ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, Risaralda Agosto 31-2025

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Proceso de selección No. SMDSP-RE- 217-2025

El (Los) suscrito (s)

FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga subordinadamente al proponente que represento.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Que nos comprometemos con la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar los servicios acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, sobre las especificaciones del objeto contractual, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación. Así mismo me comprometo a prestar el servicio en las condiciones señaladas en las

especificaciones técnicas.

5. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato y de cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, formatos, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
7. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.
8. Que el valor de nuestra PROPUESTA es el relacionado en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, elaborado por la Secretaría en el SECOP II
9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los pliegos de condiciones.
11. Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del Proponente y demás documentos requeridos.
12. Que a solicitud de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.
14. Reconozco que ni la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA, ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales

proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

15. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que en caso de salir adjudicatarios se suscriba, conforme en los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribir sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de cumplir con el objeto del contrato. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

18. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.

19. Que no se ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta. De igual forma nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre y en consecuencia impartimos instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier funcionario del Municipio de Pereira, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir

sobre la adjudicación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

20. Nos comprometemos a cumplir con los requerimientos ambientales contenidos en el pliego de condiciones del proceso y en general con todos los exigidos por la ley. En el evento en que se incumpla alguno de los requerimientos ambientales se entenderá por un incumplimiento contractual.

21. Nos comprometemos a prestar el servicio en los horarios requeridos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA. en los días y horas requeridos.

22. El término de validez de la propuesta es (60 dias)

23. Con la presentación de la propuesta, manifiesto que conozco y acepto la distribución de riesgos efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.

24. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informó, (para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal), que el (consorcio o la unión temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por (nombre y cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE NIT 816005391-8..

25. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo: fundacionarcadenoe.2023aoutlook.com , de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

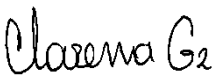
RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que relaciono a continuación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Resolución por medio de la cual se autoriza el funcionamiento e instalación del Centro de Protección Social para el adulto mayor
3. Concepto Sanitario
4. Certificados de Bomberos y DIGER
5. Capacidad jurídica y Autorización para contratar
6. RUT
7. Hoja de Vida de la Función Pública
8. Estatutos de la fundación
9. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
10. Cédula y certificado de autorización para contratar del Representante Legal
11. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales
12. Estructura organizacional y gobierno corporativo de la ESAL
13. Reseña histórica, misión, visión, objetivos y listado de 20 clientes de la ESAL

14. Antecedentes del Representante Legal (Antecedentes judiciales, Fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM).
15. Registro de la Entidad sin ánimo de lucro en la plataforma SECOP II
16. Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
17. Anexo 2. Compromiso Anticorrupción
18. Anexo 3. Acreditacion de experiencia
19. Anexo 4. Carta información unión temporal (No Aplica)
20. Anexo 5. Carta información consorcio (No Aplica)
21. Anexo 6. Minuta del Contrato
22. Anexo 7. Modelo multas y sanciones
23. Anexo 8. Compromiso del personal
24. Anexo 9. Certificación de pagos a la seguridad social
25. Anexo 10 Propuesta económica
26. Anexo 11. Aceptación del Anexo Técnico y Componente Nutricional
27. Anexo 12. Formato de tratamiento de datos
28. Anexo 13. Ofrecimiento Factores Técnicos
29. Anexo 14. Formato Personas Políticamente Expuestas
30. Anexo 15. Indicadores Financieros
31. Formato de desempate Participación de Mujeres cabeza de hogar
32. Formato de desempate Tamaño de la Empresa
33. Formato Excel para propuesta económica

En caso de decimales en el puntaje, se aproxima por exceso o defecto a la unidad más cercana, para tomar números enteros. Se solicita no usar decimales sino números enteros para la presentación de la oferta económica.

Atentamente,



CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
C.C. 42.012.185
Representante Legal
Fundación del Señor de la Divina Misericordia Arca de Noé
816005391-8
Kilómetro 7 Via Marsella – Finca Villa Linda
Tel. 3148910316
fundacionarcadenoe.2023@outlook.com

ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: Claudia Lorena García Grisales, Representante legal de la FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE domiciliado en Pereira km 7 via Marsella finca villa linda, identificado con CC 42.012.185 de Dosquebradas Risaralda, quien obra en calidad de Representante legal de la fundación del Señor de la Divina Misericordia Arca de Noe, Nit. 816005391-8, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA, adelanta el proceso de selección mediante el proceso de No. **SMDSP-RE- 217-2025** para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es **"**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**"**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

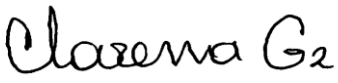
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles

el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025..

EL PROPONENTE:



CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES.
Representante Legal
CC 42012185

ANEXO No. 3

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: FUNDACION DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación-

RELACIÓN DE CONTRATOS	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Contrato 1 7119	Municipio de Pereira	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA (VIGENCIA FUTURA EL ACUERDO MUNICIPAL # 32 DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA SANCIONADO EL DÍA 27/11/2024).	27/12/2024	20/06/2025	1.242.546.334
Contrato Adicional 7119	Municipio de Pereira	ADICION Y PRORROGA NO. 1 DEL CONTRATO 7119 DE 27/12/2024 (VIGENCIA FUTURA), COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 812 DEL 28/01/2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA (VIGENCIA FUTURA - ACUERDO MUNICIPAL # 32 DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA SANCIONADO EL DÍA 27/11/2024)	21/06/2025	08/09/2025	558.663.838
Contrato 2 1557	Municipio de Pereira	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA (VIGENCIA FUTURA EL ACUERDO MUNICIPAL # 32 DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA SANCIONADO EL DÍA 27/11/2024)	04/03/2024	03/09/2024	1.028.850.753

Contrato 3 7438	Municipio de Pereira	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL YFAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTARUBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	30/11/2022	27/9/2023	1.087.157.321
Contrato 4 5906	Municipio de Pereira	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL YFAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTARUBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	25/11/2020	09/11/2022	1.996.378.615
Contrato 5 1088	Municipio de Pereira	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL YFAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTARUBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	01/02/2019	31/12/2019	684.094.597

CODIGOS DE BIENES Y SERVICIOS	
CODIGO	*PRODUCTO*
94131607	*Organizaciones de asistencia a los adultos mayores*
93141500	*Servicios de bienestar social*
95122105	*Acomodación Hogar de ancianos*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
PROPONENTE: FUNDACION DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
DIRECCIÓN: FINCA VILLA LINDA VEREDA COMBIA
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionarcadenoe.2023@outlook.com
TELÉFONO:3148910316

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA DE LA MISERICORDIA ARCA DE NOE , el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 816005391, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

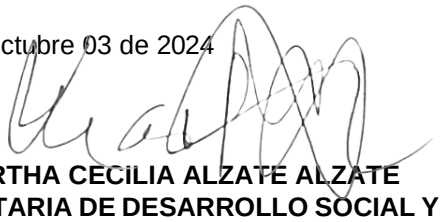
Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONVENIO DE ASOCIACION	1291	14/02/2020	13/08/2020	399.188.786	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	SEIS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO ADICIONAL	1291	14/08/2020	13/10/2020	133.062.929	ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No 1291 DE FEBRERO 14 DE 2020 VALOR INICIAL 399188786 COMPROMISO PRESUPUESTAL No 1587 DE FEBRERO 14 DE 2020 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	SESENTA Y UN DIAS
CONVENIO DE ASOCIACION	5906	25/11/2020	24/03/2022	1.331.481.873	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	DIECISEIS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO ADICIONAL	5906	25/03/2022	24/07/2022	357.266.203	ADICION Y PRORROGA NO 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION NO 5906 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 VALOR INICIAL 1331481873 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 8549 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 COMPROMISO PREESUPUESTAL NO 1140 DE ENERO 29 DE 2021 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 507 DE ENERO 13 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS DMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	CUATRO MESES
CONTRATO ADICIONAL	5906	25/07/2022	24/09/2022	175.788.880	ADICION Y PRORROGA NO 2 AL CONVENIO DE	DOS MESES

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
					ASOCIACION NO 5906 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 VALOR INICIAL 1331481873 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 8549 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 COMPROMISO PREESUPUESTAL NO 1140 DE ENERO 29 DE 2021 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 507 DE ENERO 13 DE 2022 COMPROMISO PRESUPUESTAL DE ADICION NO 1 4483 DE MARZO 23 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS DMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	
CONTRATO ADICIONAL	5906	25/09/2022	08/11/2022	131.841.659	ADICION Y PRORROGA N°3 AL CONVENIO DE ASOCIACION NO 5906 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 VALOR INICIAL 1331481873 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 8549 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 COMPROMISO PREESUPUESTAL NO 1140 DE ENERO 29 DE 2021 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 507 DE ENERO 13 DE 2022 COMPROMISO PRESUPUESTAL DE ADICION N°1 4483 DE MARZO 23 DE 2022 COMPROMISO PRESUPUESTAL N°2 6167 DE JULIO 22 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS DMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	CUARENTA Y CINCO DIAS
PRORROGA CONTRATO	5906	09/11/2022	12/11/2022	0	PRORROGA N°4 AL CONVENIO DE ASOCIACION NO 5906 DE NOVIEMBRE 23 DE 2020 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS DMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	CUATRO DIAS
CONVENIO DE ASOCIACION	7438	30/11/2022	27/06/2023	1.087.157.321	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR ENDESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	DOSCIENTOS OCHO DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO ADICIONAL					ADICION Y PORROGA NO 1	TRES

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
	7438	28/06/2023	27/09/2023	609.820.144	AL CONVENIO DE ASOCIACION NO 7438 DE NOVIEMBRE 29 DE 2022 VALOR INICIAL 1087157321 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 12563 DE NOVIEMBRE 29 DE 2022 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 979 DE ENERO 31 DE 2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	MESES
CONVENIO DE ASOCIACION	5575	13/10/2023	31/12/2023	527.183.315	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	OCHENTA DIAS
CONTRATO ADICIONAL	5575	13/10/2023	31/12/2023	21.918.388	ADICION N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 5575 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023 COMPROMISO PRESUPUESTAL N° 10668 VALOR INICIAL $527.183.315 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	OCHENTA DIAS
CONVENIO DE ASOCIACION	1557	04/03/2024	03/09/2024	1.028.850.753	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONVENIO ADICIONAL	1557	04/09/2024	03/10/2024	158.689.728	ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACION 1557 DE FECHA 04/03/2024 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NUMERO 1853 DE FECHA 04/03/2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Adicionar UN (1) MES para un total de SIETE (7) MESES

WEB

Para constancia se firma en Pereira, Octubre 03 de 2024



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Generó: JUAN PABLO LADINO

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que el contratista identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 816005391, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestación de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminación	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONVENIO DE ASOCIACION	7119	27/12/2024	20/06/2025	1.242.546.334	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA (VIGENCIA FUTURA EL ACUERDO MUNICIPAL # 32 DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA SANCIONADO EL DÍA 27/11/2024)	1109 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	CINCO (05) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
CONTRATO ADICIONAL	7119	21/06/2025	08/09/2025	558.663.838	ADICION Y PRORROGA NO. 1 DEL CONTRATO 7119 DE 27/12/2024 (VIGENCIA FUTURA), COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 812 DEL 28/01/2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA (VIGENCIA FUTURA - ACUERDO MUNICIPAL # 32 DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA SANCIONADO EL DÍA 27/11/2024)	1109 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	OCHENTA DIAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota: El contrato se encuentra en ejecución.

Para constancia se firma en Pereira, Septiembre 01 de 2025

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Politico

Generó: Francy Milena Rojas Hernandez

ANEXO No. 4

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira

Pereira 1 de septiembre de 2025

La Fundación Del Señor De La Divina Misericordia "Arca de Noé" entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 816.005.391-8 ubicada en el km 7 via Marsella finca villa linda Pereira Risaralda y en representación legal de la señora Claudia Lorena Garcia Grisales C.C 42.012.185 hace constar que nuestra institución no está constituida como union temporal razón por la cual no se anexa dicha certificación.

CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
CC 42.012.185
TELEFONO 3148910316
DIRECCION KM 7 VIA MARSELLA FINCA VILLA LINDA
CORREO fundacionarcadenoe.2023aoutlook.com
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO.

Ciudad y fecha, Pereira septiembre 1/2025

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira

La Fundación Del Señor De La Divina Misericordia "Arca de Noé" entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 816.005.391-8 ubicada en el km 7 via Marsella finca villa linda Pereira Risaralda y en representación legal de la señora Claudia Lorena Garcia Grisales C.C 42.012.185 hace constar que nuestra institución no está constituida como consorcio razón por la cual no se anexa dicha certificación.

CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
CC 42.012.185
TELEFONO 3148910316
DIRECCION KM 7 VIA MARSELLA FINCA VILLA LINDA
CORREO fundacionarcadenoe.2023aoutlook.com
REPRESENTANTE LEGAL

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

ANEXO 6

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No XXXX SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – DEPENDENCIA DE ORIGEN Y XX NOMBRE DE LA ENTIDAD

NOTA: Tener en cuenta las delegaciones establecidas en el decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024, (borrar esta nota al elaborar la minuta.)

Entre los suscritos a saber: NOMBRE DEL DELEGADO DEL ALCALDE QUE CORRESPONDA ,XXX) Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía XXXXX expedida en XXXXX, Cargo XXXXXXX, según consta en el Decreto de Nombramiento (ejemplo: No. XXX) y Acta de Posesión (ejemplo: No. XXXXXXX), en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo 39 de 2024 expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b),Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y xxxxxxxxxxxx Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT XXXXX, representada legalmente por xxxxxxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxxx, quien para los efectos de este contrato se denominará EL ASOCIADO, de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al CONVENIO DE ASOCIACIÓN, suscrito en la página del SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO*: "XXXX"*

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor total del presente convenio es de XXX PESOS MCTE ($XXXX), de los cuales el Municipio aportará XXXX PESOS M/CTE. ($XXXX), por su parte la ESAL, aportará un valor de XXXX PESOS M/CTE ($XXXX).

CLÁUSULA TERCERA: CARGA TRIBUTARIA el presente convenio tendrá la carga tributaria de las siguientes estampillas: estampilla pro cultura 1,5%, estampilla pro bienestar adulto mayor 2%, estampilla pro deporte 2%, estampilla universidad tecnológica de Pereira 1%.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCES

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

5.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

a) Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de desembolso y mantener los valores propuestos durante la ejecución del convenio.

b) Incluir en la realización de las actividades autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.

c) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del municipio de Pereira en el lugar donde se realice la actividad.

d) Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del convenio, poniendo a disposición del proyecto, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio.

e) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.

f) Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos.

g) La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

h) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría responsable, los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.

i) Diseñar y presentar el cronograma, el plan operativo, los informes para la realización y el seguimiento del programa o actividad y los desembolsos por parte del municipio.

j) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

k) El asociado no podrá subcontratar ni ceder el convenio sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

l) Cumplir oportunamente con los desembolsos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

m) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del convenio.

n) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del convenio.

o) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto.

(adicionar las que se crean convenientes y que se hayan adicionado en el estudio previo).

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Desembolsar la suma relacionada en la forma de desembolso, de acuerdo a los informes presentados por el asociado, y de acuerdo al informe de supervisión, en los términos y condiciones señaladas en el proceso.

b) Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la entidad.

c) Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos por parte del asociado.

d) Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del proyecto.

e) Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad en los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.

f) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto.

g) Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del presente convenio e inversión de los recursos aportados por la Entidad Municipal, para lo cual se asignará un supervisor para el efecto.

(adicionar las que se crean convenientes y que se hayan adicionado en el estudio previo).

CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO: El municipio de Pereira transferirá el valor de sus aportes a la ESAL mediante XXX (XX) desembolsos que se realizarán de la siguiente manera: (De acuerdo al estudio previo)

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio de asociación será a partir de XXXXX. (Tal como se dispuso en el estudio previo)

CLÁUSULA OCTAVA: Para el presente convenio, el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. XXX de fecha XXXX, correspondiente a la vigencia fiscal 202X.

CLÁUSULA NOVENA: RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral con la ESAL XXXX, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: La ESAL XXXX se obliga para la suscripción del acta de inicio, a constituir a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA, a través de una compañía de seguros, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes garantías:

EJ:

Cumplimiento: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio de asociación, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.

Salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales equivalente al (15%) con vigencia igual al tiempo de ejecución y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Para la liquidación del convenio la ESAL extenderá o ampliará las garantías en los porcentajes señalados anteriormente.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN: La ESAL XXXX, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este convenio, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Municipio de Pereira.

CLÁUSULADÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal

atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La ESAL XXX, con la suscripción de este convenio de asociación, se afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio, será ejercida por el MUNICIPIO DE PEREIRA, a través del supervisor que para el efecto designe la Secretaría de XXX, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del MUNICIPIO DE PEREIRA Decreto 0587 del 07 de abril de 2022, y por parte de la ESAL XXX será ejercida por quien éstas designen, quién controlará la correcta ejecución y cumplimiento del convenio de asociación.

PARÁGRAFO 1: Corresponde al supervisor de manera especial verificar la ejecución de los recursos efectivamente aportados por la entidad cooperante. PARÁGRAFO 2. En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes y los supervisores del convenio, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha

de la extinción de la vigencia del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a la ESAL XXX la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1- El registro presupuestal. 2- Aprobación de las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Será obligación de la ESAL XXX, cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así como con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente convenio se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Se podrá común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento,

sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: La ESAL XXXX, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: La ESAL XXXX, sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente convenio, con la autorización previa y escrita del Municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este convenio y bajo su exclusiva responsabilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONVENIOS ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los convenios adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del convenio y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del convenio adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse convenios adicionales que impliquen modificación al objeto del convenio, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de convenios adición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL: La ESAL XXXX, se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión y de Control que se adelantan en el Municipio de Pereira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD: La ESAL XXXX, se obliga para con el MUNICIPIO DE PEREIRA a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si la ESAL XXXX, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente convenio se regirá por lo estipulado en los Artículos 209 y 355 de la Constitución Nacional, Decreto 092 de 2017 y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN. De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; el presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II).

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: La ESAL XXXX se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente Convenio, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el Convenio y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente Convenio todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

ANEXO No 7.

MODELO MULTAS Y SANCIONES (DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO)

Pereira, Risaralda.

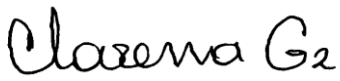
Señores
SECRETARÍA DE PEREIRA
Pereira

Respetados Señores:

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, ni ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, ni ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Esperamos con lo anterior haber dado cumplimiento al requerimiento señalado en el presente pliego de condiciones.

Cordialmente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES.
CC 42.012.185 DE DOSQUEBRADAS
DIRECCIÓN:KM 7 VIA MARSELLA FINCA VILLA LINDA
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionarcadenoe.2023aoutlook.com
TELÉFONO 3148910316

ANEXO No 8.
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO (EN CASO DE QUE APLIQUE)

Pereira, 1 de Septiembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMDSP-RE- 217-2025**.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**"**.

Por medio de este documento, el suscrito CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES CC 42.012.185 DE DOSQUEBRADAS, actuando en mi condición de representante de LA FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato resultante del proceso de **SMDSP-RE- 217-2025**., cuyo objeto es **"**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**"**.

En los siguientes términos:

CANTIDAD	PERSONAL	EXPERIENCIA
4	Auxiliares de servicios	Un año de experiencia
5	Manipuladoras de alimentos	1 Año de experiencia
6	Auxiliares de enfermeria	1 Año de experiencia
6	Cuidadoras	1 Año de experiencia
1	Director	Dos años de experiencia
1	Psicologo	1 Año de experiencia
1	Profesional en educación física o terapeuta	1 Año de experiencia
1	Nutricionista	1 Año de experiencia

1	Gerontologo	1 Año de experiencia
1	Profesional en proyecto productivo	1 Año de experiencia
1	Asistente Administrativo	1 Año de experiencia
1	Bachiller para enseñanza de danza y musica	6 Meses de experiencia

ANEXO: Ademas del personal antes mencionado exigido para el proceso de contratacion la fundacion cuenta con contratistas asumidos por la Fundacion como lo son:

Ingeniera de alimentos.
Profesional en seguridad y salud en el trabajo.
Revisora fiscal.
Vicepresidente.

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el “personal obligatorio” no fuere acreditado dentro del término de 3 días posterior a la notificación de la aceptación de la oferta, se entenderá como un incumplimiento en los términos del presente proceso contractual.

Atentamente, Clarena G2

RAZON SOCIAL --Fundacion del señor de la divina misericordia
ARCA DE NOE
NIT/C.C. --816005391-8------
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL -Claudia Lorena Garcia Grisales-
CEDULA DE CIUDADANIA --42.012.185
DIRECCION --km 7 via Marsella finca villa linda
TELEFONO --3148910316
FAX-CORREO --fundacionarcadenoe.2023@outlook.com
CIUDAD -Pereira

ANEXO 9.
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Pereira, 2 de septiembre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Pereira

REFERENCIA: Proceso de selección No. SMDSP-RE-217-2025 Convenio competitivo 2025 – Semestre 2 (Dos (2) meses Contratación régimen especial (con ofertas).

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, DMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que LA FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE, NIT.816.005.391-8, Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal ___X____ Tarjeta Profesional No._121291T

LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal
TP. 121291-T

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 816005391	8	FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8730	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	FINCA VILLA LINDA KM 7 VIA MARSELLA	3148910316	FUNDACION.ARCADENOE@HOTMAIL.COM	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34583238	E	2025-09-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	18.563.200	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
21	34583238	2025-09-19	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 24551800	OSORIO RENDON GERMANIA	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.610.022	257.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.610.022	201.300	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.610.022	64.500	1.610.022	39.300	0,02436	1.610.022	32.300	48.400	0	0	01	0	643.500	N	2873001
2	CC 24767798	CANDAMIL CANDAMIL LUZ MERY	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.563.391	250.200	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.563.391	195.500	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.563.391	62.600	1.563.391	38.100	0,02436	1.563.391	31.300	47.000	0	0	01	0	624.700	N	2873001
3	CC 29741388	MEJIA AGUIRRE MARTA CECILIA	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.610.022	257.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.610.022	201.300	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.610.022	64.500	1.610.022	39.300	0,02436	1.610.022	32.300	48.400	0	0	01	0	643.500	N	2873001
4	CC 42012185	GARCIA GRISALES CLAUDIA LORENA	5.886.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	5.886.000	941.800	29.500	29.500	SANITAS-EPS005	5.886.000	735.800	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	5.886.000	235.500	5.886.000	143.400	0,02436	5.886.000	117.800	176.600	0	0	01	0	2.409.900	N	2873001
5	CC 42032010	RODRIGUEZ VELASQUEZ MARTHA CECILIA	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.563.391	250.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.563.391	195.500	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.563.391	62.600	1.563.391	38.100	0,02436	1.563.391	31.300	47.000	0	0	01	0	624.700	N	2873001
6	CC 42141269	TABA BAÑOL ROSALBA	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.563.391	250.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.563.391	195.500	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.563.391	62.600	1.563.391	38.100	0,02436	1.563.391	31.300	47.000	0	0	01	0	624.700	N	2873001
7	CC 1004567505	ARIAS RODRIGUEZ JENNYFER ANDREA	1.962.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.617.838	418.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.617.838	327.300	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.617.838	104.800	2.617.838	63.800	0,02436	2.617.838	52.400	78.600	0	0	01	0	1.045.800	N	2873001
8	CC 1004628195	AGUIRRE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	1.526.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.036.109	325.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.036.109	254.600	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.036.109	81.500	2.036.109	49.600	0,02436	2.036.109	40.800	61.100	0	0	01	0	813.400	N	2873001
9	CC 1005101304	LADINO TORO KELY VIVIANA	1.526.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.036.109	325.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.036.109	254.600	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.036.109	81.500	2.036.109	49.600	0,02436	2.036.109	40.800	61.100	0	0	01	0	813.400	N	2873001
10	CC 1082656346	NARVAEZ ROJAS YULY LIDIANA	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.563.391	250.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.563.391	195.500	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.563.391	62.600	1.563.391	38.100	0,02436	1.563.391	31.300	47.000	0	0	01	0	624.700	N	2873001
11	CC 1085717245	MORALES CANDAMIL JHOAN SEBASTIAN	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.610.022	257.700	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.610.022	201.300	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.610.022	64.500	1.610.022	39.300	0,02436	1.610.022	32.300	48.400	0	0	01	0	643.500	N	2873001
12	CC 1087557970	MANSO VELASCO EDGAR	1.962.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.617.838	418.900	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.617.838	327.300	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.617.838	104.800	2.617.838	63.800	0,02436	2.617.838	52.400	78.600	0	0	01	0	1.045.800	N	2873001
13	CC 1088246735	VILLADA LONDOÑO YOHANNA	1.962.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.617.838	418.900	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.617.838	327.300	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.617.838	104.800	2.617.838	63.800	0,02436	2.617.838	52.400	78.600	0	0	01	0	1.045.800	N	2873001
14	CC 1088332114	NARANJO NIÑO ERIKA	1.526.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.036.109	325.800	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	2.036.109	254.600	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.036.109	81.500	2.036.109	49.600	0,02436	2.036.109	40.800	61.100	0	0	01	0	813.400	N	2873001
15	CC 1088340476	MORENO RESTREPO LINA MAYERLINE	1.962.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.617.838	418.900	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	2.617.838	327.300	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.617.838	104.800	2.617.838	63.800	0,02436	2.617.838	52.400	78.600	0	0	01	0	1.045.800	N	2873001
16	CC 1089609337	CANDAMIL CANDAMIL NELLI VIVIANA	1.526.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	2.036.109	325.800	0	0	EPS SURA-EPS010	2.036.109	254.600	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.036.109	81.500	2.036.109	49.600	0,02436	2.036.109	40.800	61.100	0	0	01	0	813.400	N	2873001
17	CC 1113675798	TABARES AGUIRRE YULIETH ANDREA	1.962.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.617.838	418.900	0	0	EPS SURA-EPS010	2.617.838	327.300	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.617.838	104.800	2.617.838	63.800	0,02436	2.617.838	52.400	78.600	0	0	01	0	1.045.800	N	2873001
18	CC 1131185590	MENA MACHADO MARITZA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	568.800	N	2873001

| | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.870.333**

MONTOYA HERNANDEZ
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1972**
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-NOV-1990 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00157084-F-0066870333-20090521 0011622850A 1 3250006625

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121291-T



LUZ ADRIANA
MONTOYA HERNANDEZ
C.C. 66870333
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 130523

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

42809

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922566
WWW.W

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C721 2F39 A09E 9A5A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66870333 de ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121291-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO No. 10 PROPUESTA ECONOMICA
OFERTA ECONOMICA-APORTES

Pereira, 2 de Septiembre de 2025

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Proceso de selección No. SMDSP-RE-217-2025 Convenio competitivo 2025 – Semestre 2 (Dos (2) meses Contratación régimen especial (con ofertas).

El Representante Legal de la Fundación de la Divina Misericordia Arca de Noé, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, hacemos la siguiente oferta de cofinanciación, en caso que la Secretaría de Desarrollo Social y Político, nos adjudique el convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.", Nos comprometemos a suscribir el convenio correspondiente y a realizar el aporte o porcentaje de cofinanciación *en especie* por parte de la ESAL que *se encuentra representado en bienes y servicios, según la estructura de costos establecida por el Municipio. Nuestra propuesta económica se describe a continuación:*

A continuación, presentamos el valor de cofinanciación ofertado por la FUNDACION DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	% DE LA CONTRAPARTIDA	TOTAL CONTRAPARTIDA EN PESOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS
$545.241.587	21%	$112.601.189	Recursos Propios

El porcentaje (%) de la contrapartida es del veintiuno porciento (21%), sobre el valor total del convenio que equivale a: Quinientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y siete pesos mda. Cte. ($545.241.587).

El Valor de la Cofinanciación o aportes está representado en los siguientes insumos, elementos y servicios:

1. SUMINISTROS DE ENTREGA MENSUAL

SUMINISTROS DE ENTREGA MENSUAL	V/R INSUMOS Y SERVICIOS DE ENTREGA MENSUAL X AM	VALOR TOTAL MENSUAL SUMNISTROS 80 AM 2025	2 MESES
KIT DE ASEO	$ 81,291	$ 6,421,989	$ 12,843,978
ELEMENTOS DE HIGIENE	$ 477,250	$ 12,408,500	$ 24,817,000
INSUMOS PARA MANUALIDADES	$ 28,362	$ 2,240,598	$ 4,481,196
ALIMENTACION	$ 1,203,333	$ 95,063,307	$ 190,126,614
SEGURO EXEQUIAL	$ 6,283	$ 496,357	$ 992,714
TRANSPORTE	$ 177,983	$ 14,060,657	$ 28,121,314
TOTAL VALOR MENSUAL SUMINISTROS	**$ 1,974,502**	**$ 130,691,408**	**$ 261,382,816**

Nota: el Componente de Higiene, solo se presupuesta para 167 AM que utilizan pañal

2. INSUMOS DE ENTREGA ESPECIFICA

ELEMENTOS DE ENTREGA ESPECIFICA	V/R INSUMOS CON ENTREGAS ESPECIFICAS	2 MESES
KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	$ 2,737	$ 216,223
SERVICIO CORTE DE CABELLO	$ 21,896	$ 1,729,784
TOTAL		**$ 1,946,007**

3. COSTOS FIJOS

COSTOS FIJOS	VALOR CFIJOS 2025	2 MESES
VALOR TALENTO HUMANO + ALOJAMIENTO MES x am	**$ 1,784,258**	**$ 281,912,764**

4. RESUMEN DE OFERTA

RESUMEN DE COSTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTROS DE PROTECCION	
ITEMS	**2 MESES**
Suministros de entrega mensual	$ 261,382,816
Suministros de entrega específica	$ 1,946,007
Costos fijos (Talento Humano + alojamiento)	$ 281,912,764
TOTAL CONVENIO	**$ 545,241,587**

PROPUESTA DE APORTES X ITEM Y ENTIDAD			
VALOR TOTAL DE LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR		**APORTE DEL MUNICIPIO**	**APORTES DE LA ESAL**
TALENTO HUMANO	$ 214,479,470	$ 214,479,470	0
ALOJAMIENTO	$ 67,433,294	0	$ 67,433,294
KIT DE ASEO	$ 12,843,978	$ 12,843,978	0
ELEMENTOS DE HIGIENE	$ 24,817,000	$ 24,817,000	0
INSUMOS PARA MANUALIDADES	$ 4,481,196	0	$ 4,481,196
ALIMENTACION	$ 190,126,614	$ 180,499,950	$ 9,626,664
SEGURO EXEQUIAL	$ 992,714	0	$ 992,714
TRANSPORTE	$ 28,121,314	0	$ 28,121,314
KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	$ 216,223	0	$ 216,223
SERVICIO CORTE DE CABELLO	$ 1,729,784	0	$ 1,729,784
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 545,241,587**	**$432,640,398.00**	**$112,601,189.00**

APORTE MUNICIPIO (%)	**79%**
APORTE ESAL (%)	**21%**
TOTAL CONVENIO (%)	**100%**

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana, para tomar números enteros.

Atentamente,

CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
C.C. 42.012.185
Representante Legal
Fundación del Señor de la Divina Misericordia Arca de Noé
816005391-8
Kilómetro 7 Via Marsella – Finca Villa Linda
Tel. 3148910316
fundacionarcadenoe.2023@outlook.com

ANEXO 11

ACEPTACION DEL ANEXO TECNICO Y COMPONENTE NUTRICIONAL

Pereira, Risaralda

Señores

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Pereira, Risaralda

El (Los) suscrito (s) CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES CC 42.012.185 de Dosquebradas, en calidad de Representante Legal, de la Fundacion del Señor de la Divina Misericordia Arca de Noe, Nit 816.005.391-8, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, manifiesto mi aceptación de LAS CONDICONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOGISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS, por La Secretaría de Desarrollo Social y Político para el proceso de selección **SMDSP-RE- 217-2025**, que tiene como objeto, "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, DMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.", y nos comprometemos a cumplir y a desarrollar todas y cada una de las condiciones, requisitos, especificaciones y actividades del objeto contractual que a continuación se describe:

-ANEXO TECNICO

-ANEXO COMPONENTE NUTRICIONAL

REPRESENTANTE LEGAL

CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
CC 42.012.185
TELEFONO 3148910316
DIRECCION KM 7 VIA MARSELLA FINCA VILLA LINDA
CORREO fundacionarcadenoe.2023aoutlook.com

Pereira, agosto de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE.
Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Ref.: COMPONENTE TECNICO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO:

1. 1 ESPECIFICACIONES, TECNICAS, LOGÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS Y RECURSO HUMANO REQUERIDO:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO del Municipio de Pereira, planea realizar el proceso de Contratación régimen especial (con ofertas) en la plataforma SECOP 2 para **"**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**"**

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, el cual nos ayudará a definir las categorías de compra para el presente proceso y cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Códigos de bienes y servicios	
Código	**Producto**
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos Mayores
95122105	acomodación hogar de ancianos
91111900	Servicios de cuidado temporal
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94132000	Asociaciones de defensa y promoción de Humanos
95122100	Edificios y estructuras de acomodación
85121500	Servicios prestadores e cuidado primario
94141801	plan adquisición social
93141500	Servicios de bienestar social
85101600	Personas de soporte y prestación de salud.

NOTA: *La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.*

METAS

- Cofinanciar hasta **511** atenciones integrales, durante el plazo de ejecución del convenio, a la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, en los centros de protección ubicados en el municipio de Pereira.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, a través de Centros de Protección para brindar atención integral, mediante la realización de un Programa de Interés Público para cumplir las metas del plan de desarrollo.

- Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

FICHA TECNICA.

1. TALENTO HUMANO:

El esquema está contemplado para la atención de 67 adultos mayores en Centro de Protección Social.

Esquema necesidad de Talento Humano.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	45 a 64 AM atendidos	65 a 84 AM atendidos	85 +AM atendido
1.1	COORDINADOR	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.2	NUTRICIONISTA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD/PERSONA	3	4	5
1.4	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	UNIDAD/PERSONA	4	4	6
1.5	AUXILIAR DE ENFERMERIA	UNIDAD/PERSONA	5	6	7
1.6	PROFESIONAL EDUCACIÓN FISICA O FISIOTERAPEUTA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.7	CUIDADORES	UNIDAD/PERSONA	5	6	7
1.8	BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1

1.9	PROFESIONAL PROYECTO PRODUCTIVO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.10	PSICOLOGA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.11	GERONTOLOGO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.12	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1

Este personal deberá contar con los siguientes perfiles:

Tabla 7: PERFILES DEL TALENTO HUMANO

PERFILES REQUERIDOS
DIRECTOR: o coordinador, quien es un profesional en las áreas de la salud y/o área de ciencias sociales de preferencia con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social, fisioterapia, fonoaudiología con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere). Debe contar mínimo con 2 años de experiencia relacionada con la población a atender. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
NUTRICIONISTA: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Debe acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año. La entidad definirá unas actividades mínimas que realizará este profesional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES U OFICIOS VARIOS: Personas con experiencia en oficios varios. Persona con experiencia comprobada de al menos un (1) año en labores de limpieza y manejo de materiales y superficies expuestas a fluidos corporales (como vómito, materia fecal y orina). Esta persona deberá tener experiencia en el lavado de ropa con protocolos específicos de higiene, limpieza y desinfección de camas y otros espacios de uso frecuente. Es fundamental que el candidato no solo conozca las técnicas básicas de limpieza, sino que también esté capacitado en el manejo seguro y eficaz de situaciones de higiene propias del entorno de atención a adultos mayores.
MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Deben contar con el respectivo carnet de manipulador de alimentos, con experiencia en labores de cocina o alimentación en centro de adulto mayor, adicionalmente: Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un (1) año con relación al inicio de la operación del programa. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la resolución mencionada y demás normas que la modifiquen adiciones o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a un (1) año con relación al inicio de la operación del Programa.

Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.
BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA: Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el sector artístico y cultural para realizar actividades de enseñanza en danzas y música u otras relacionadas, de mínimo 1 hora con cada grupo.
AUXILIARES DE ENFERMERIA: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior o Institutos de formación técnica, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los criterios técnicos del Ministerio del exterior. tarjeta profesional (si requiere) y contar mínimo con un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con su profesión en centros de protección del adulto mayor. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACION, O FISIOTERAPEUTA OCUPACIONAL Debe poseer título profesional otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere) Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y contar mínimo con un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con su profesión en centros de protección del adulto mayor. Personal encargado de realizar, actividades físicas y de interacción social y actividades recreativas de mínimo 1 hora y media por cada grupo. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
CUIDADOR: Bachiller en cualquier modalidad, y haber cursado y aprobado estudios básicos en cuidado y atención integral de adultos mayores, con experiencia mínima de un (1) año en actividades de atención o cuidado del adulto mayor en centros de protección del adulto mayor.
CAPACITADOR EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: Profesional en el área administrativa, Ciencias Sociales o Humanas, para orientación productiva, con experiencia mínima de un (1) año como tallerista o formador o capacitador o similares.
PSICÓLOGO: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional o documento que haga sus veces y contar mínimo con un año de experiencia profesional mínima de un (1) año, relacionada con atención del adulto mayor. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
GERONTOLOGO: Gerontólogo o profesional con especialización en gerontología, El título deberá ser otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, tarjeta profesional o documento que haga sus veces. con experiencia profesional mínima de un año relacionadas con actividades de atención del adulto mayor.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Tecnólogo o estudiante universitario de 8° Semestre en adelante en áreas de las ciencias administrativas, económicas o contables, con experiencia laboral de mínimo 1 (un) año en áreas o actividades administrativas.

Nota: Todo el personal del centro deberá contar con formación para atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos de emergencia de mínimo 36 horas. Para lo cual deberán allegar los certificados de asistencia o participación en estas formaciones.

2. ALOJAMIENTO:

ITEM	ALOJAMIENTO:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Alojamiento que incluye mobiliario: (Cama, colchón), ropa de cama (Protector de colchón, sábanas, fundas de almohada, cobijas), por adulto mayor, servicios	MES X persona	1

	públicos, y demás especificaciones técnicas descritas en el documento Técnico		

CONDICONES DEL ALOJAMIENTO:

La infraestructura y servicios del alojamiento deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad, salubridad y confort, garantizando un entorno adecuado para la población adulta mayor de acuerdo con la *Guía para la Aplicación de Estándares y criterios en centros y servicios de atención integral de personas mayores del Ministerio de Salud,* Las siguientes condiciones son de carácter obligatorio:

1.INFRAESTRUCTURA:

- Las áreas de preparación de alimentos y zonas de uso común deben contar con superficies y revestimientos de fácil lavado y desinfección, utilizando materiales no porosos que cumplan con los estándares de higiene.

- Todas las áreas comunes y privadas deberán ser accesibles, incorporando rampas, pasamanos y barandillas en pasillos y escaleras, que garantizan la accesibilidad universal.

- Los baños deberán estar adaptados con barras de apoyo, asientos de ducha, grifos de fácil manejo, duchas de manguera y pisos antideslizantes. Además, deben contar con un sistema de llamada de emergencia accesible.

- Los baños deben permitir el fácil desplazamiento de la persona mayor, las puertas de los baños tienen un ancho que permite el fácil acceso de residentes en sillas de ruedas y cuentan con un sistema que permite ser abiertas rápidamente y desde afuera. Los baños cuentan con los pasamanos necesarios para que los residentes puedan sujetarse al hacer uso del sanitario o el lavamanos, de acuerdo con su limitación.

- Si tiene escaleras o rampas en el alojamiento, éstas deberán ser de material antideslizante en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados, que se prolongan antes del inicio y al final, y con protecciones laterales hacia espacios libres.

- Verificar cintas antideslizantes en pisos lisos, señalización a inicio y final de la escala, pasamanos a la altura adecuada 70, 90 cmts.

- Cuando las habitaciones son compartidas, se cuenta con los mecanismos o procedimientos para preservar la privacidad de los residentes. Cortinas anti fluidos, biombo o mampara por adulto mayor.

2. Suministro de agua potable:

- El sistema de agua deberá garantizar el suministro de agua potable, asegurando la calidad del agua para el consumo humano y la prevención de enfermedades. Deberá presentar **CERTIFICADO DE EMPRESA COMPETENTE DE POTABILIDAD DEL AGUA UTILIZADA (mediante prueba fisicoquímica y microbiológica) EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR VIGENCIA.** En caso de que el agua no sea potable el operador deberá instalar un filtro de alta calidad para la preparación de alimentos y hacer el cambio de filtro con la frecuencia indicada por el proveedor del servicio. **La certificación deberá entregarse con la frecuencia que desde la supervisión sea solicitada.**

3. Energía eléctrica:

- El sistema eléctrico debe estar diseñado con cableado oculto y mecanismos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Deberá garantizar un suministro suficiente y continuo para el funcionamiento de las instalaciones.

- Se deberá incluir iluminación adecuada y homogénea en todas las áreas, con especial atención a las zonas de circulación y áreas comunes. Además, deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia en caso de fallos eléctricos.

4. Suministro de gas domiciliario:

- El sistema de gas deberá estar certificado garantizando la seguridad en la instalación, la ausencia de fugas y la correcta ventilación de los espacios que lo utilicen.

5. Ventilación:

- Los espacios deberán contar con un sistema de ventilación adecuado para asegurar la renovación constante del aire.

6. Seguridad contra incendios:

- El alojamiento deberá contar con extintores, detectores de humo y sistemas de evacuación, así como señalización clara de las rutas de evacuación y un plan de emergencia.

7. Mobiliario y comodidad:

- El mobiliario, como camas, sillas y mesas, deberá ser ergonómico y seguro, con esquinas redondeadas y superficies antideslizantes. Además, los clósets y espacios de almacenamiento deberán ser accesibles para personas con movilidad limitada.

8. Monitoreo y asistencia:

- Cada habitación deberá contar con un sistema de comunicación directa con el personal asistente mediante un intercomunicador o timbre de emergencia 24 horas, para garantizar una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.

9. Control de plagas:

- Se deberá implementar un plan integral de control de plagas, con revisiones periódicas y medidas preventivas conforme a la normativa de salud pública, para asegurar condiciones sanitarias óptimas en las áreas de alojamiento.

10. Evaluación de seguridad y salud en el trabajo:

- Se deberá realizar una evaluación exhaustiva de la infraestructura y condiciones de seguridad por un profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa colombiana vigente. Este profesional deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, emitiendo una certificación que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

11. Condiciones mínimas para una lavandería en entornos de atención a adultos mayores:

1. Infraestructura y Equipos:

- Área de separación: La lavandería debe contar con áreas claramente separadas para el manejo de ropa limpia y sucia, con flujo unidireccional para evitar la contaminación cruzada. Es fundamental establecer barreras físicas entre ambas zonas.

- Ventilación: Debe disponer de un sistema de ventilación adecuado que garantice la renovación constante del aire, evitando la acumulación de humedad y malos olores.

- Pisos y paredes: Los pisos deben ser antideslizantes, impermeables y de fácil lavado, cumpliendo con la normativa de higiene industrial. Las paredes deben ser de material no poroso, resistentes a la humedad y también lavables.

- Equipos de lavado: Lavadoras y secadoras, con ciclos de lavado programados que puedan ajustarse a altas temperaturas (mínimo 60°C) para garantizar la desinfección adecuada de textiles expuestos a fluidos corporales.

- Estaciones de lavado manual Para el pretratamiento de manchas difíciles, como las causadas por orina, vómito y material fecal, deben existir estaciones con agua caliente, detergentes específicos y cepillos para textiles.

2. Condiciones de lavado:

- Detergentes y productos de limpieza:

- Detergentes desinfectantes: Se deben utilizar productos con agentes desinfectantes aprobados, capaces de eliminar bacterias, virus y otros patógenos presentes en los fluidos corporales. Los detergentes deben cumplir con la normativa sanitaria vigente y tener acción biocida.

- Aditivos blanqueadores: En caso de ser necesario, se pueden utilizar productos blanqueadores como el peróxido de hidrógeno, siempre que sean seguros para los textiles y no generen residuos tóxicos.

- Desinfectantes adicionales: Se recomienda el uso de desinfectantes específicos aprobados por INVIMA, como soluciones a base de cloro o amonio cuaternario, que aseguren la eliminación de agentes patógenos en textiles.

- Suavizantes hipoalergénicos: Para el tratamiento posterior, se deben usar suavizantes no irritantes y hipoalergénicos, especialmente en textiles que estarán en contacto directo con la piel de los adultos mayores.

3. Temperatura y tiempos de lavado:

- Ciclo de lavado: El ciclo de lavado debe durar al menos 30 minutos con una temperatura mínima de 60°C, que es el umbral recomendado para la eliminación de microorganismos en textiles contaminados.

- Secado: El secado debe realizarse a altas temperaturas para garantizar la completa eliminación de cualquier patógeno remanente en los tejidos.

4. Manejo de residuos y fluidos:

- Ropa contaminada: La ropa sucia y contaminada con fluidos debe ser manejada con guantes y almacenada en contenedores herméticos y etiquetados hasta su procesamiento. El personal debe estar capacitado en la manipulación segura de estos residuos.

5. Seguridad del personal:

- Equipo de protección personal (EPP): El personal encargado de la lavandería debe utilizar guantes desechables, delantales impermeables, y mascarillas durante la manipulación de ropa sucia y su lavado.

- Capacitación en bioseguridad: Se debe brindar una formación constante en el manejo de productos químicos, uso adecuado del EPP y procedimientos de desinfección para garantizar la seguridad de los trabajadores.

6. Mantenimiento y limpieza de equipos:

- Los equipos de lavado y secado deben ser sometidos a mantenimiento preventivo y desinfección regular, con especial atención a los filtros y depósitos de agua para evitar acumulación de suciedad o microorganismos.

La lavandería deberá cumplir con los estándares mínimos de infraestructura y operación para el manejo de ropa contaminada con fluidos corporales (orina, vómito, material fecal) de adultos mayores. Esto incluye áreas separadas para ropa limpia y sucia, sistemas de ventilación adecuados, y el uso de equipos de lavado con capacidad para operar a altas temperaturas.

Estos elementos son indispensables para asegurar que el alojamiento cumpla con los estándares de seguridad, confort y salubridad requeridos para la atención de la población adulta mayor mínimos.

1.2 MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA

Cama y Accesorios para Adulto Mayor:

1. Cama:

- Dimensiones estándar: El rango de ancho podrá estar entre 0.80 mts y 1,20 mt de ancho x 1.80 m de largo.
- Material de la estructura: Acero tubular de alta resistencia con recubrimiento en pintura electrostática anticorrosiva.
- Altura de la cama: 50 cm desde el suelo al borde superior del colchón.
- Capacidad de carga: Mínimo 150 kg.
- Se requiere que al menos 4 camas del centro cuenten con barandillas.

2. Barandillas:

- Tipo: Barandillas abatibles de seguridad, ajustables en altura.
- Altura ajustable: 30 cm desde el borde del colchón.
- Mecanismo: Sistema de bloqueo y desbloqueo de fácil manejo, con activación manual.

3. Colchón:

- Dimensiones: El rango de ancho podrá estar entre 0.80 mts y 1,20 mt de ancho x 1.80 m de largo.x min17 cm de grosor.
- Tipo de material: Espuma de poliuretano de alta densidad (mínimo 30 kg/m³).
- Propiedades: Antiácaros, hipoalergénico, ignífugo.
- Tipo de colchón: Ortopédico o antiescaras.
- Protección adicional: Funda impermeable con cierre hermético, removible y lavable.

4. Protección del Colchón:

- Material: alta resistencia, impermeable y transpirable.
- Cierre: Cierre hermético con cremallera oculta.
- Propiedades: Resistente a fluidos corporales, ignífugo y antibacteriano.

3. SUMINISTROS, INSUMOS Y SERVICIOS:

	KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
3.1	**Cepillo de diente:** El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo	Unidad	1	TRIMESTRAL

	cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal.			
3.2	**KIT DE ASEO HOMBRE**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Shampoo x 200mil	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante x 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
	Jabón De Baño, barra x 110 gr.	Unidad	1	
	Cuchillas paquete x 2 unidades	Unidad/paquete	1	
	Papel Higiénico paquete x 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
3.3	**KIT DE ASEO MUJER**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Shampoo X 200	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante X 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
	Jabón De Baño barra x 110 gr	Unidad	1	
	Papel Higiénico paquete xB38:B39 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante en roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
3.4	**OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE**			
	PAÑAL ADULTO Paca x 30 Pañales (4 pacas mensuales x AM, 120 pañales al mes, 4 diarios)	Unidad	1	Mensual
	CREMA ANTIPAÑALITIS x 500 gr contiene el 25% de oxido de zinc y contiene Karité y pantenol (1 unidad mensual x AM)	Unidad	1	Mensual
	PAÑITOS HUMEDOS pqte x 70 unidades (7 pqtes mes por AM, 490 al mes, 16 diarios)	Unidad	1	Mensual
	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNID. (2,4 cajas x AM, 240 mes, 8 diarios)	Unidad	1	Mensual
3.5	**INSUMOS PARA MANUALIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Insumos para manualidades x adulto mayor	KIT	1	Mensual
3.6	**ALIMENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	ALIMENTACION: La alimentación está compuesta por:	ALIMENTACION	1	MENSUAL

	un (1) desayuno,			
	dos (2) refrigerios (mañana y tarde),			
	un (1) almuerzo,			
	una (1) cena			
	una (1) merienda.			
	El ciclo de menus que ejecutarán los servicios de alimentación de los CPSAM serán entregados por la SDSyP, estarán diseñados por el profesional de Nutrición y Dietética de la SDSyP, pero serán los profesionales del área de los CPSAM los encargados de garantizar su cumplimiento. Son solo 3 intercambios por semana, previa autorización por parte del Nutricionista de la SDSyP, mediante correo electrónico. Siempre dentro del marco de sus funciones y respetando las normativas legales vigentes. Estos ajustes deben garantizará que la alimentación continúe cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulta mayor, conforme a la minuta patrón del SDSyP. Se deberá dar aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.			
3.7	**SEGURO EXEQUIAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar gastos funerarios.	Unidad	1	MENSUAL
3.8	CUIDADO PERSONAL: Servicio de corte de cabello y uñas, realizado por profesionales idóneos en esta actividad.	Unidad	1	1 entrega.
3.9	TRANSPORTE: El desplazamiento por usuario con un acompañante, Para estabelcer este presupuesto, se estima un promedio de 3 veces al mes por adulto mayor, para citas medicas o cumplir con obligaciones inaplazables. Sin embargo, teniendo en cuena que esta frecuencia puede variar según ncesidad del ususario, es decir, unos pueden requerir el servicio durante el mes con más frecuencia que otros, por tanto, no es un presupuesto fijo sino variable, en consecuencia éste será agotable, según la necesidad o demanda del servicio.			
	URBANO Trayecto ida y regreso (Se calcula un promedio de 3 trayectos x adulto mayor)	UNIDA/PERSONA	1	Según Necesidad
	RURAL Trayecto ida y regreso (Se calcula un promedio de 3 trayectos por adulto mayor)	UNIDAD/PERSONA	1	

NOTA 1: Todos los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.

NOTA 2: Para los AM que al momento de su muerte, no cuentan con el tiempo de permanencia mínimo exigido por la aseguradora para otogar el beneficio, estos, serán atendidos con el contrato de Servicios Funerarios para población vulnerable. Cada Centro, tendrá un promedio de 3 cupos, teniendo en cuenta el presupuesto disponible y las condiciones establecidas en dicho contrato. El articulador del programa realizará las gestiones necesarias para coordinar este proceso con el tecnico de servicios funerarios.

1. OBJETO A CONTRATAR:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1 ALCANCES DEL OBJETO:

1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.

2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.

Parágrafo: En los casos en que la ESAL (Entidad sin ánimo de lucro) tenga un bien inmueble en COMODATO con el MUNICIPIO DE PEREIRA, el ASOCIADO debe garantizar la cobertura en el aporte de alojamiento, es decir, conforme al costo mensual real de cada adulto mayor en cada vigencia, por lo tanto, a partir de la cantidad de cupos autorizados por la SECRETARIA DE SALUD mediante acto administrativo, el COMODATARIO en contraprestación deberá aportar el valor mensual de aporte del alojamiento al COMODATANTE, cabe aclarar, que no puede superar los cupos autorizados por la Secretaría de Salud Municipal, sino que debe ser a partir de los cupos autorizados y ofertados; es decir, dependiendo de los cupos de la propuesta aceptada, el COMODATARIO cancelará el valor de atención por cada adulto mayor hasta ajustar el valor mensual que representa el valor de alojamiento del centro de protección social, conforme al estudio de mercado .

3.Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor**,** de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro**.**

Nota 1: Con el objetivo de garantizar la adecuada gestión y transparencia en la contratación y dedicación del personal en cada CPSAM, se establecen las siguientes disposiciones:

Toda la documentación relacionada con el personal que atiende a los adultos mayores, incluyendo hojas de vida, contratos, certificaciones y cualquier otro soporte de

contratación, deberá estar resguardada en físico en cada uno de los CPSAM. Esta documentación deberá estar disponible en todo momento para facilitar la supervisión, garantizando así el cumplimiento legal y la transparencia en la gestión del talento humano.

Nota 2: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtirse su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.

4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen:

	KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
3.1	**Cepillo de diente:** El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal.	Unidad	1	TRIMESTRAL
3.2	**KIT DE ASEO HOMBRE**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Shampoo x 200mil	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante x 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
	Jabón De Baño, barra x 110 gr.	Unidad	1	
	Cuchillas paquete x 2 unidades	Unidad/paquete	1	
	Papel Higiénico paquete x 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
3.3	**KIT DE ASEO MUJER**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Shampoo X 200	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante X 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	

	Jabón De Baño barra x 110 gr	Unidad	1	
	Papel Higiénico paquete xB38:B39 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante en roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
3.4	**OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE**			
	PAÑAL ADULTO Paca x 30 Pañales (4 pacas mensuales x AM, 120 pañales al mes, 4 diarios)	Unidad	1	Mensual
	CREMA ANTIPAÑALITIS x 500 gr contiene el 25% de oxido de zinc y contiene Karité y pantenol (1 unidad mensual x AM)	Unidad	1	Mensual
	PAÑITOS HUMEDOS pqte x 70 unidades (7 pqtes mes por AM, 490 al mes, 16 diarios)	Unidad	1	Mensual
	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNID. (2,4 cajas x AM, 240 mes, 8 diarios)	Unidad	1	Mensual
3.5	**INSUMOS PARA MANUALIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Insumos para manualidades x adulto mayor	KIT	1	Mensual
3.6	**ALIMENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	ALIMENTACION: La alimentación está compuesta por:	ALIMENTACION	1	MENSUAL
	un (1) desayuno,			
	dos (2) refrigerios (mañana y tarde),			
	un (1) almuerzo,			
	una (1) cena			
	una (1) merienda.			
	El ciclo de menus que ejecutarán los servicios de alimentación de los CPSAM serán entregados por la SDSyP, estarán diseñados por el profesional de Nutrición y Dietética de la SDSyP, pero serán los profesionales del área de los CPSAM los encargados de garantizar su cumplimiento. Son solo 3 intercambios por semana, previa autorización por parte del Nutricionista de la SDSyP, mediante correo electrónico. Siempre dentro del marco de sus funciones y respetando las normativas legales vigentes. Estos ajustes deben garantizará que la alimentación continúe cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulta mayor, conforme a la minuta patrón del SDSyP. Se deberá dar aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.			

3.7	**SEGURO EXEQUIAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar gastos funerarios.	Unidad	1	MENSUAL
3.8	CUIDADO PERSONAL: Servicio de corte de cabello y uñas, realizado por profesionales idóneos en esta actividad.	Unidad	1	1 entrega.
3.9	TRANSPORTE: El desplazamiento por usuario con un acompañante, Para estabelcer este presupuesto, se estima un promedio de 3 veces al mes por adulto mayor, para citas medicas o cumplir con obligaciones inaplazables. Sin embargo, teniendo en cuena que esta frecuencia puede variar según ncesidad del ususario, es decir, unos pueden requerir el servicio durante el mes con más frecuencia que otros, por tanto, no es un presupuesto fijo sino variable, en consecuencia éste será agotable, según la necesidad o demanda del servicio.			
	URBANO Trayecto ida y regreso (Se calcula un promedio de 3 trayectos x adulto mayor)	UNIDA/PERSONA	1	Según Necesidad
	RURAL Trayecto ida y regreso (Se calcula un promedio de 3 trayectos por adulto mayor)	UNIDAD/PERSONA	1	

NOTA 1: Todos los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.

NOTA 2: Para los AM que al momento de su muerte, no cuentan con el tiempo de permanencia mínimo exigido por la aseguradora para otogar el beneficio, estos, serán atendidos con el contrato de Servicios Funerarios para población vulnerable. Cada Centro, tendrá un promedio de 3 cupos, teniendo en cuenta el presupuesto disponible y las condiciones establecidas en dicho contrato. El articulador del programa realizará las gestiones necesarias para coordinar este proceso con el tecnico de servicios funerarios.

5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO 1 del ANEXO TECNICO.

6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.

7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, gerontología y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el período. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.

Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.

9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.

Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.

10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

a) **Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de desembolso y mantener los valores propuestos durante la ejecución del convenio.**

b) Incluir en la realización de las actividades autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.

c) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del municipio de Pereira en el lugar donde se realice la actividad.

d) Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del convenio, poniendo a disposición del proyecto, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio.

e) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.

f) Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos.

g) La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

h) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría responsable, los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.

i) Diseñar y presentar el cronograma, el plan operativo, los informes para la realización y el seguimiento del programa o actividad y los desembolsos por parte del municipio.

j) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

k) El asociado no podrá subcontratar ni ceder el convenio sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

l) Cumplir oportunamente con los desembolsos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

m) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del convenio.

n) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del convenio.

o) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto.

p) Dar cumplimiento y realizar seguimiento y control del desarrollo de las metas, actividades y obligaciones del presente convenio

q) Velar por la dotación de insumos y suministros de acuerdo a los requerimientos específicos de cada bien o servicio según la normatividad vigente.

r) Entregar informe y documentos que soportan la ejecución de las actividades, anexando una base de datos que permitan conocer y cuantificar los participantes y beneficiarios del Convenio, de conformidad a los formatos y requerimientos de la supervisión

s) Contratar por cuenta y riesgo el personal auxiliar y profesional suficiente y necesario, que se requiera para cumplir las obligaciones a su cargo a fin de cumplir el objeto del convenio de asociación y deberá garantizar que todo el personal involucrado en la atención de los adultos mayores reciba capacitación constante en áreas claves como:

- Atención en gerontología: Talleres y capacitaciones quincenales para asegurar que el personal se mantenga actualizado en las mejores prácticas en el cuidado de personas mayores.

- Primeros auxilios y manejo de emergencias: Entrenamientos bimestrales para todo el personal encargado, con el fin de reaccionar adecuadamente ante cualquier emergencia médica que pueda surgir en el centro. La ESAL será responsable de documentar la asistencia y participación del personal en estas capacitaciones, presentando los informes correspondientes a la Supervisión del convenio.

t) Realizar evaluación integral de necesidades para el bienestar de la persona mayor y desarrollar un plan integral de bienestar para cada uno de los residentes: evaluación médica (epicrisis), evaluación funcional multidimensional whodas2.04, etc).

u) Realizar una evaluación exhaustiva de la infraestructura y condiciones de seguridad por un profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa colombiana vigente, garantizando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, emitiendo una certificación que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

v) Suministrar documentación de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público del presente documento.

w) Dar crédito al Municipio en todas las actividades que se realicen en el marco del proyecto.

x) Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

1. Convenir con la supervisión y el componente psicosocial el ingreso y retiro de los adultos mayores del programa.

2. Ejecutar el convenio conforme a las metas y propuesta presentada.

3. Aportar el recurso humano idóneo para el desarrollo del convenio, para lo cual deberá garantizar lo establecido en la ficha técnica del convenio.

4. Generar los informes técnicos y financieros ejecutados para el éxito del convenio, con los soportes contables.

5. La ESAL tiene la obligación ineludible de acatar, de manera estricta y sin dilación, todas las sugerencias, recomendaciones, directrices y observaciones que sean impartidas por la supervisión del convenio. Además, deberá proporcionar respuestas claras y completas a todas las solicitudes de información,

requerimientos o preguntas que se realicen por parte de la supervisión o de cualquier autoridad designada. Estas respuestas deben ser entregadas de forma expedita e inmediata, dentro de un plazo no mayor a 72 horas desde la solicitud.

Esta obligación incluye, pero no se limita a:

- Proporcionar toda la documentación, informes y evidencias necesarias para el adecuado control y seguimiento del convenio.

- Atender de manera prioritaria cualquier solicitud relacionada con el cumplimiento de metas, la ejecución de actividades, la administración de los recursos, y cualquier incidente que afecte la prestación de los servicios.

- Garantizar que toda la información requerida esté actualizada, sea precisa, y cumpla con los estándares exigidos por la supervisión

6. Informar al municipio mediante la entrega de informes la población beneficiada de los servicios del hogar de protección.

7. Brindar las atenciones, conforme a los alcances del presente convenio a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio.

8. Garantizar que la población adulta mayor que se atienda en el centro de bienestar cuente con 60 años de edad o más o personas que siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determine, certificado por los profesionales en una evaluación socioeconómica y médica.

9. Asumir la ejecución del objeto y metas poniendo a disposición del programa de interés público toda la capacidad técnica, económica, administrativa y operacional necesaria.

10. Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio.

11. Entregar mensualmente la base de datos y sus debidas estadísticas en medio magnético de los usuarios atendidos, consignando la información requerida en los formatos y sistemas de información definidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

12. La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos. El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM deberá usar la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.

13. Reportar a la supervisión designada los informes de las actividades realizadas para ejecutar el programa, debidamente escaneados y ordenados en aplicación a la Ley 594 de 2.000 “Ley General de Archivo”, incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos; en los términos del artículo 7 del decreto 092 de 2017, en remisión a la obligatoriedad de la entidad estatal de publicaren el SECOP los convenios dentro

de los tres (3) días siguientes a su celebración y/o expedición.

14. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

15. El nutricionista de la ESAL deberá realizar las actividades descritas en la ficha técnica anexada para la ejecución del convenio.

16. Hacer efectivamente el aporte convenido en los términos y oportunidades que se señalen en la propuesta y demás documentos anexos.

17. Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del programa o actividad.

18. Concertar con la supervisión del contrato el cambio de ítems en los componentes de aseo, botiquín, medicamentos y kit de vestuario, los cuales en ningún caso podrán superar el valor de la oferta.

19. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.

20. Abrir una cuenta bancaria con destinación exclusiva para el desembolso de los recursos del Municipio cuyos rendimientos serán propiedad del Municipio.

21. Realizar un aporte al valor total del Convenio, el cual se verificará en la propuesta económica y en la ejecución contractual.

22. Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

2.2 Plazo de ejecución:

2 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de junio de 2025.

2.3 **Lugar de ejecución**:

Municipio de Pereira

3. FORMA DE DESEMBOLSO: El Municipio realizará los desembolsos de sus aportes de la siguiente manera:

El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el desembolso se realizará por cada adulto mayor efectivamente atendido integralmente, es decir, con todos los suministros, insumos o servicios realmente entregados y/o suministrados,teniendo en cuenta ehl valor del cupo mes, pagos hasta completar el total del aporte del Municipio según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del convenio de asociación y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos que no sean entregados o suministrados efectivamente al adulto valor, o que no se hayan causado durante la ejecución del convenio. Para ello, el ejecutor deberá aportar las respectivas evidencias de entrega o suministro de los servicios.

Los desembolsos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: FAVOR INDICAR SI EXISTEN RIESGOS A TENER EN CUENTA. A CONTINUACION UN EJEMPLO.

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del

futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la correspondiente garantía para prevenir daños antijurídicos durante la ejecución del contrato, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o en cualquier otro mecanismo de cobertura establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en esa norma y/o en la legislación vigente aplicable y que incluya los amparos establecidos en este numeral .

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**ESTIMACION**		**ASIGNACION**	**CONTROL**
	PROBABILIDAD	**IMPACTO**		
	Alta	**Alta**		
	Media – Alta	**Media–Alta**		
	Media - Baja	**Media – Baja**		
	Baja	**Baja**		

Riesgo Económico	No inversión del recurso en el desarrollo de las actividades y conforme a la propuesta anexa	Media – Baja	Media - Alta	Contratista	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación para verificar la correcta inversión de los recursos
Riesgo Operacional	Inadecuada ejecución de las actividades de acuerdo a los cronogramas y en el número de horas y personas a beneficiar establecidas en propuesta anexa	Media	Media	Municipio	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación.

Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la modalidad de contratación establecida	Baja	Alta	Municipio	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal

Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	Media	Alta	Contratista	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad
Riesgo Regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del convenio afectando su ecuación económica	Media – Baja	Media - Baja	Contratista yla Entidad	Verificación y análisis constante Del os cambios normativos que puedan incidir en el convenio con el acompañamiento de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira

Riesgo Operacional	No pago de salarios y prestaciones sociales.	Media	media	Contratista	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, con los que se garantice el cumplimiento.

Todos aquellos riesgos asociados al cumplimiento del convenio según la naturaleza del objeto y por los porcentajes que señale la administración Municipal de acuerdo a la normatividad vigente. Se consideran riesgos bajos debido a que la Alcaldía Municipal estará pendiente del desarrollo y ejecución del objeto del convenio por medio de un Coordinador y un Supervisor del convenio.

Tratándose del seguro de cumplimiento, el riesgo no es otro que la posibilidad fáctica y jurídica que el contratista afianzando no cumpla con la obligación que se le deriva de la convención o de la ley. Por lo tanto el riesgo amparado son las mismas obligaciones y prestaciones del respectivo contrato. Celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Cordialmente,

YESENIA PAOLA CORDOBA
Subsecretaria de Grupos Vulnerables y Poblaciones especiales

PROYECTÓ: JUAN FENRNANDO FRANCO O – ARTICULADOR CPSAM

Documento Técnico COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PROGRAMAS TIPO INTERNADO (Centros de Protección Social del Adulto Mayor y Habitante de Calle) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO PARA SU EJECUCIÓN POR PARTE DE LOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS.

A continuación, se relacionan la normatividad nacional vigente utilizada en este documento técnico.

- Resolución 2674 de 2013
- Resolución 3808 de agosto de 2016
- GABAS - Guías Alimentarias basadas en alimentos para mayores de 2 años.
- Guía técnica para los programas y proyectos misionales del ICBF Vr 5

Contenido del documento:

1. Actividades a desarrollar por **profesionales en áreas de alimentación y nutrición** en los diferentes programas que suministran alimentos a los beneficiarios.
2. Número de manipuladores de alimentos por cupo asignado en el contrato.
3. Cantidad necesaria y en óptimas condiciones de menaje, utillaje y equipos por cupos asignados en el contrato.
4. Certificado de empresa competente de potabilidad del agua utilizada en el servicio de alimentación.
5. Minuta – Patrón alimentario GABAS suministrado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN ÁREAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.	
1	Realizar Evaluación nutricional inicial y de seguimiento cada tres meses, con particularidades antropométricas para cada población o grupo etario. **Evidencia formato de evaluación nutricional de inicio y seguimiento.**
2	Activar ruta en salud a los beneficiarios con compromiso nutricional y/o situaciones patológicas que requieran manejo nutricional y sean remitidos por medicina general a nutrición y dietética de la EPS. **Evidencia bitácora de registro.**
3	Garantizar la puesta en ejecución del plan de alimentación y/u orientaciones brindadas por el profesional en Nutrición y Dietética de la IPS. **Evidencia bitácora de registro.**
4	En caso de que alguno o algunos de los usuarios sean formulados con suplementación nutricional desde su IPS, deberá hacer seguimiento y control del suministro del producto. **Evidencia kardex.**
5	Hacer ajustes individualizados a la minuta institucional en aquellos usuarios que lo requieran por condiciones nutricionales y/o patológicas. **Evidencia bitácora de registro.**

6	Socializar al equipo interdisciplinario las condiciones nutricionales de los beneficiarios de cada programa, haciendo énfasis en aquellos que tienen compromiso orofaríngeo, nutricional y/o con necesidad de dieto terapeúticas para seguimiento por parte del equipo interdisciplinario. **Evidencias, registro en bitácora**.
7	Propender porque el servicio de alimentación cuente con las cantidades indicadas de menaje, utillaje y equipos en condiciones óptimas y cantidades necesarias para la adecuada operación de los procesos de alimentación. **Evidencia todos los equipos necesarios y en optimas condiciones para el alistamiento, preparación y almacenamiento de los alimentos.**
8	Asegurar puntos de hidratación (agua potable: de porro o hervida) en zonas comunes, sensibilizar su utilización mediante cartelera. **Evidencia punto de hidratación con información alusiva.**
9	Garantizar la puesta en ejecución del ciclo de menú suministrado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Pereira, con lista de intercambios GABAS. El ciclo de menús lo diseña la profesional en Nutrición de la SDSYP con base en las GABAS para mayores de edad y el Patrón alimentario de un adulto con modificaciones. **Evidencia: el cumplimiento de los ciclos se verificará en punto durante las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.**
10	Se aprobarán tres (3) Intercambios a la semana con registro en bitácora. Los intercambios de frutas y vegetales no se contarán dentro de los tres intercambios permitidos, debido a que se priorizarán las frutas y vegetales de producción local y de cosecha, se hace la salvedad de no repetir estos alimentos durante dos días seguidos y máximo se repetirán 3 veces por semana. **Evidencia bitácora de registro.**
11	Diseño, ajustes cuando sea necesario y seguimiento al Plan de saneamiento básico (ajustado a cada institución e infraestructutra) del servicio de alimentación o al punto de servido según sea el caso. Diligenciamiento diario de los formatos del Plan de Saneamiento Básico. 1) limpieza y desinfección, control de plagas, control de la calidad del agua y control de residuos líquidos y sólidos). **Evidencia documento PSB y formatos diligenciados según lo establezca el PSB)**
12	Diseño, ajustes y seguimiento al Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. 1) Garantizar dotación de manipuladores de alimentos, 2) documentación requerida para su labor: carnet de manipulación de alimentos, exámenes KOH, frotis de garganta y coprológico y certificado medico ocupacional que indique la aptitud para manipular alimentos, 3) Programa de capacitaciones dirigido a manipuladores de alimentos y cumplimiento del mismo (garantizar 10 horas por año) evidencia programa, cronograma y actas, 4) toma de temperaturas a equipos fríos – evidencia formatos de registro, 5) toma de temperaturas de recepción de materias primas, 6) Adecuado almacenamiento, rotulación y PEPS de alimentos perecederos y no perecederos, **Evidencias actas, stikers, formatos, fotografías según sea el caso.**
13	Capacitación trimestral en alimentación y nutrición beneficiarios del programa. **Evidencias fotográficas y acta.**

14	Publicar en zona visible para los usuarios del Programa una cartelera que contenga temas de alimentación y nutrición junto al **ciclo de menú.** Instar a la población beneficiaria a consultar la cartelera de manera periódica. **Evidencia cartelera visible para los usuarios del programa**

2. **MANIPULADORES DE ALIMENTOS - NÚMERO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS POR CUPO ASIGNADO EN EL CONTRATO:** el personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:
 - Se mayor de 18 años.
 - Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del programa.
 - Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la resolución mencionada y demás normas que la modifiquen adiciones o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
 - Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.

Los parámetros para determinar el número de manipuladores de alimentos requeridos en servicios de alimentación de los operadores de programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Político bajo la modalidad de preparado en sitio son los siguientes:

Con relación al número de manipuladores de alimentos se considerará el presupuesto disponible del municipio el cual, establecerá un número promedio de manipuladoras que garantice la debida atención de los usuarios.

3. **CANTIDAD NECESARIA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE MENAJE, UTILLAJE Y EQUIPOS POR CUPOS ASIGNADOS EN EL CONTRATO.**
 - ***Necesidades mínimas de equipo, utillaje y menaje para el servicio de alimentación****:* Cubierto, plato sopero, plato seco/plano, pocillo y vaso: de acuerdo con la capacidad instalada o cupos contratados, más 20% para reposición.

ELEMENTO	REFERENCIA	HASTA 60 RACIONES / cantidad	HASTA 100 RACIONES / cantidad
Estufa de combustible a gas.	mínimo de cuatro quemadores rápidos (opcional horno)	1	1
Estufa enana de quemador rápido	enana	0	1
Pipeta de gas (en ausencia de gas natural y ubicado en sitio seguro)		1	2
Regulador de gas		1	2
Manguera de gas		1	2
Nevera	12 pies o 336 lt	1	0
Nevera	19 pies o 442 lt	0	1
Congelador	1 puerta 5 pies – capacidad 30 kg	1	1
Congelador	1 puerta 7 pies – capacidad 45 kg	0	1
Licuadora convencional		1	0
Licuadora industrial	mínimo 10 lt	0	1
Balanza – pesa alimentos de mesa	20kg	1	1
Termómetro para evaluar las temperaturas frías.	De punzón	1	1
Termómetro para evaluar las temperaturas frías.	De punzón	1	1
Balde plástico	12 litros	1	1
Caldero	50 x 30	1	1
Canastilla plástica	Estandar	2	3
Caneca con tapa multiuso (basura)	grande	2	2
Caneca con tapa multiuso (sobras)	grande	1	1
Cernidor aluminio	normal	1	1
Olleta	3 litros	2	2
Colador plástico o acero inoxidable	grande	1	2
Cucharon para servir con huecos	normal	1	2
Cucharon para servir sopa o cremas	normal	1	2
Cucharon para servir jugos o bebidas frías	normal	1	2

Pinzas para ensalada	grande	1	2
Medidores para estandarizar porciones	paquete	1	2
Cuchillos para cortar alimentos de 4 grupos	Entre pequeño, mediano y grande	4	8
Espumadera de aluminio fundido	mediana	1	1
Jarra plástica	3 litros	2	2
Olla aluminio	Nº 32 o 24 lt Nº 36 o 36 lt Nº 40 o 50 lt	2 1 0	2 2 0
Olla a presión	10 lt	1	1
Paila	46 cm	2	2
Rallador	Acero inoxidable doble cara para rallado fino y mediano	1	1
Tabla para picado en acrílico con código de colores, mínimo una por cada grupo de alimentos a procesar.	Grande Mediana Pequeña grande	1 1 1 1	1 1 1 1
Tina plástica	mediana	1	2
Juego de menaje para prueba organoléptica (plato plano, hondo, vaso, pocillo y cuchara)	Color distintivo (almacenar en recipiente – separado)	1	1

Fuente: modificado del ICBF Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales versión Vs 5

4. OTROS SUMINISTROS Y EQUIPOS:

- **<u>Se deberá suministrar al servicio de alimentación de manera permanente y sin falta</u>**: **a.** jabón líquido de manos para manipuladoras ubicado en el área del servicio de alimentación**, b.** toallas de papel para el secado de mano**, c. guantes de vinilo, d.** guantes de horno**, e.** cofias y tapabocas desechables para ingresos externos**.**
- **<u>El servicio de alimentación deberá contar con:</u> a.** gramera con platón de acero inoxidable para el seguimiento del cumplimiento del gramaje de los alimentos servidos. Ejemplo:





- EL servicio de alimentación deberá contar con menaje para prueba organoléptica
- El área de valoraciones nutricionales deberá contar con balanza y tallímetro y cinta métrica para medidas de perímetros.

5. CICLO DEMENÚS BASADO EN LAS Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) Y PATRON ALIMENTARIO SUMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO.

La Resolución 3803 de agosto de 2022, conocida como RIEN (Requerimientos de ingesta de energía y nutrientes), tiene por objeto establecer las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana en sus diferentes grupos etarios y niveles de actividad física así:

Tabla 8. Requerimiento promedio de energía para tres niveles de actividad física ligera, moderada y vigorosa respectivamente de hombres de 18 y más años de la población colombiana.

PESO PROMEDIO (KG)	TMB/ kg	REQUERIMIENTO DIARIO DE ENERGÍA DE ACUERDO CON EL FACTOR DE TMB (O PAL) Y PESO CORPORAL INDICADO.												TALLA (M) PARA VALORES DE IMC		
		PAL PARA DOS NIVELES DE ACTIVIDAD LIGERA				PAL PARA DOS NIVELES DE ACTIVIDAD MODERADA				PAL PARA DOS NIVELES DE ACTIVIDAD VIGOROSA						
		1,45 x TMB		1,60 x TMB		1,75 x TMB		1,90 x TMB		2,05 x TMB		2,20 x TMB				
	kcal	kcal	kcal/ kg	kcal	kcal/kg	Kcal	kcal/ kg	kcal	kcal/k g	kcal	kcal/k g	kcal	kcal/k g	24,9	21,0	18,5
Requerimiento promedio de energía para hombres de 18 a 29,9 años																
50	29	2.100	42	2.300	46	2.550	51	2.750	55	2.950	59	3.200	64	1,42	1,54	1,64
55	28	2.200	40	2.450	44	2.650	48	2.900	53	3.100	57	3.350	61	1,49	1,62	1,72
60	27	2.300	39	2.550	43	2.800	47	3.050	51	3.250	55	3.500	59	1,55	1,69	1,80
65	26	2.400	37	2.650	41	2.900	45	3.150	49	3.450	53	3.700	57	1,62	1,76	1,87
70	25	2.550	36	2.800	40	3.050	44	3.300	47	3.600	51	3.850	55	1,68	1,83	1,95
75	24	2.650	35	2.900	39	3.200	42	3.450	46	3.750	50	4.000	53	1,74	1,89	2,01
80	24	2.750	34	3.050	38	3.300	41	3.600	45	3.900	49	4.150	52	1,79	1,95	2,08
85	23	2.850	34	3.150	37	3.450	41	3.750	44	4.050	48	4.350	51	1,85	2,01	2,14
90	23	2.950	33	3.300	36	3.600	40	3.900	43	4.200	47	4.500	50	1,90	2,07	2,21
Requerimiento promedio de energía para hombres de 30 a 59,9 años																
50	29	2.100	42	2.300	46	2.550	51	2.750	55	2.950	59	3.200	64	1,42	1,54	1,64
55	27	2.200	40	2.400	44	2.650	48	2.850	52	3.100	56	3.300	60	1,49	1,62	1,72
60	26	2.250	38	2.500	42	2.750	46	2.950	49	3.200	53	3.450	57	1,55	1,69	1,80
65	25	2.350	36	2.600	40	2.850	44	3.100	47	3.300	51	3.550	55	1,62	1,76	1,87
70	24	2.450	35	2.700	38	2.950	42	3.200	45	3.450	49	3.700	53	1,68	1,83	1,95
75	23	2.500	34	2.750	37	3.050	40	3.300	44	3.550	47	3.800	51	1,74	1,89	2,01
80	22	2.600	32	2.850	36	3.150	39	3.400	43	3.650	46	3.950	49	1,79	1,95	2,08
85	22	2.700	32	2.950	35	3.250	38	3.500	41	3.800	45	4.050	48	1,85	2,01	2,14
90	21	2.750	31	3.050	34	3.350	37	3.600	40	3.900	43	4.200	47	1,90	2,07	2,21
Requerimiento promedio de energía para hombres de 60 años y más																
50	23	1.700	34	1.900	38	2.050	41	2.250	45	2.400	48	2.600	52	1,42	1,54	1,64
55	22	1.800	33	1.950	35	2.150	39	2.350	43	2.550	46	2.700	49	1,49	1,62	1,72
60	22	1.850	31	2.050	34	2.250	38	2.450	41	2.650	44	2.850	48	1,55	1,69	1,80
65	21	1.950	30	2.150	33	2.350	36	2.550	39	2.750	42	2.950	45	1,62	1,76	1,87
70	20	2.050	29	2.250	32	2.450	35	2.650	38	2.900	41	3.100	44	1,68	1,83	1,95
75	20	2.150	29	2.350	31	2.550	34	2.800	37	3.000	40	3.250	43	1,74	1,89	2,01
80	19	2.200	28	2.450	31	2.650	33	2.900	36	3.150	39	3.350	42	1,79	1,95	2,08
85	19	2.300	27	2.550	30	2.750	32	3.000	35	3.250	38	3.500	41	1,85	2,01	2,14
90	18	2.400	27	2.650	29	2.850	32	3.100	34	3.350	37	3.600	40	1,90	2,07	2,21

Se hace uso del patrón alimentario Tabla 54, por grupo de alimentos definidos en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos. Grupo adulto mayor con ajuste en un intercambio para el Grupo 1 y medio intercambio para los siguientes grupos II, III, IV, para ajustar el porcentaje de adecuación, como se identifica a continuación

Se determina el promedio de requerimientos de energía para adultos y adultos mayores con base a la tabla anterior / RIEN, para ambos sexos y todos los grupos etarios mayores de edad.: **2000 kcal**

Grupo de alimentos		No de intercambios	Energía (kcal)	Proteínas (g)	Grasa total (g)	AGS (g)	AGM (g)	AGP (g)	CHO (g)	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	VIT A (ER)	Ac Fólico (mic g)
GRUPO 1. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos															
Promedio del grupo		**7**	**635,8**	**10.85**	**3,26**	**0,7**	**1,16**	**1,05**	**146**	**13,4**	**95,55**	**4,9**	**1,75**	**728**	**120,5**
GRUPO II: Frutas y verduras															
Promedio del grupo		**4**	**157**	**4,6**	**1,1**	**0,1**	**0,2**	**0,4**	**38,4**	**7,7**	**75,6**	**4,0**	**0,6**	**824,8**	**89,1**
GRUPO III: Leche y productos lácteos															
Promedio del subgrupo entero		**3,5**	**376**	**22**	**25,3**	**18,6**	**7,4**	**6,0**	**33,3**	**0,0**	**871,5**	**0,9**	**2,7**	**282,6**	**0,9**
Promedio del subgrupo bajo en grasa		**0**	**0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
GRUPO IV: Carnes, huevos, leguminosas, frutos secos y semillas															
Promedio del subgrupo carnes magras, huevos, leguminosas		**5.5**	**437**	**39**	**19,1**	**8,0**	**5,6**	**3,2**	**28,8**	**7,2**	**119,3**	**7,5**	**3,8**	**155,8**	**203,6**
Subgrupo IV	**Nueces y semillas secas - leguminosas**	**1**	**55**	**1,5**	**5,1**	**1,1**	**2,3**	**1,2**	**1,9**	**0,8**	**8,7**	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,7**
Promedio de subgrupo alto en grasa		**0**	**0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
GRUPO V: Grasas															
Subgrupo I	**Poliinsaturada**	**3**	**132**	**0,0**	**14,9**	**2,0**	**4,0**	**8,2**	**0,1**	**0,0**	**0,6**	**0,0**	**0,0**	**3,0**	**0,0**
Subgrupo II	**Monoinsaturada**	**1**	**45**	**0,2**	**4,9**	**0,6**	**3,2**	**0,8**	**0,7**	**0,5**	**1,0**	**0,1**	**0,0**	**6,0**	**0,0**
Subgrupo III	**Saturada**	**0**	**0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
GRUPO VI: azúcares:															
Subgrupo I	**Azúcare simples**	**3**	**243**	**0,3**	**0,1**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**65,2**	**0,1**	**24,7**	**0,8**	**0,1**	**0,0**	**0,0**
Subgrupo II	**Dulces postres**	**0**	**0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
APORTE TOTAL			**2080**	**77,55**	**73,5**	**27**	**23,8**	**21,7**	**314**	**29,7**	**1196**	**18,5**	**9,25**	**2000**	**419**
RECOMENDACIÓN			**2000**	**75**	**66,7**	**22,2**	**22,2**	**22,2**	**275**	**28**	**1150**	**13**	**11**	**800**	**400**
ADECUACION %			**104**	**103**	**110**	**115**	**107**	**98**	**114**	**106**	**104**	**142**	**84**	**250**	**105**

Fuente: modificado de as GABAS para la población colombiana para mayores de 2 años, se tuvo en cuenta el patrón alimentario para hombres y mujeres y se obtuvieron cifras promedio para población mixta.

MINUTA PATRON: SE SUMINSITRARÁN SEIS (6) TIEMPOS DE COMDIAS – 3 PRINCIPALES, 3 INTERMEDIOS

GRUPOS DE ALIMENTOS	Nº intercambios	Desayuno	Refrigerio mañana	Almuerzo	Refrigerio Tarde	Cena	Refrigerio noche
GRUPO 1. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	**7**	**2**		**2.5**	**1**	**1.5**	
GRUPO II: Frutas y verduras	**4**	**0,5**	**1**	**1.5**		**1**	
GRUPO III: Leche y productos lácteos	**3,5**	**1**	**1**		**1**		**0,5**
GRUPO IV: Carnes, huevos,	**5,5**						
Subgrupo leguminosas, frutos secos y semillas	**1**	**2**	Leguminosas 2 veces por semana	**2**		**2**	
GRUPO V: Grasas	**4**	**1**		**2**		**1**	
GRUPO VI: azúcares:	**3**	**1**		**0,5**		**0,5**	**1**

Aclaraciones:

Condiciones para el ajuste y suministros de los menús:

1. Los CPSAM por medio de su profesional en nutrición deberá garantizar adecuación de la alimentación de los beneficiarios diagnosticados con Diabetes Mellitus tipo II y otras patologías metabólicas con el fin de no alterar los tratamientos médicos especiales.
2. En caso de ser necesario intercambiar la leche entera por leche deslactosada, esto para los casos de intolerancia o malabsorción a la lactosa, condición que deberá ser valorada por el profesional en nutrición y dietética de la institución.
3. Los yogurts, kumis y avena podrán ser suministrados ya sea en presentación industrializada o preparado.
4. Todos los alimentos se deberán entregar en menaje nunca se deberán entregar en la mano.
5. Las personas auxiliares de cocina que son responsables del servido en el comedor o repartición de los alimentos deberán contar con tapabocas, cofia y guantes.
6. La colada del refrigerio noche debe variar entre: avena, maicena, plátano, mezcla vegetal.
7. Horarios:
 - Desayuno 8:00am
 - Refrigerio mañana 10:00am
 - Almuerzo 12:00m a 1:00pm
 - Refrigerio tarde 3:00pm a 3:30pm
 - Cena: 5:00pm a 6:00pm
 - Merienda: 8:00pm (0pcional, para los casos en los que los beneficiarios se acuestan antes del horario del refrigerio noche, este tiempo de comida se puede adelantar en el horario de la cena)

8. El ciclo de menús deberá iniciar el día uno (1) de inicio del contrato.

9. Porciones servidas a continuación:

TIEMPO DE COMIDA	Cereales	Plátanos y tubérculos	frutas	vegetales	Carne, leguminosas secas y huevo	Lácteos	Sopas
Desayuno	Arepa: 60g Pan: 25g (1 tajada) Tostada: 20 a 25 g Galletas: 25 a 30g (3 uds) Tortilla de harina 45 – 50g Arroz 50g	60g	50g		Carne cualquier variedad: 40g Vísceras: 40g Huevo: 50 g Queso cuajada, loncha, campesino: 30g	Leche líquida entera y/ deslactosada: 200ml Leche en polvo entera y deslactosada: 27 g	
Refrigerio mañana			100g			Leche líquida entera y/ deslactosada: 200ml Yogurt, kumis, avena: 180ml Leche en polvo entera y deslactosada: 27 g	
Almuerzo y cena	Arroz, pasta y maíz desgranado: 80g	80 g	50g (para los jugos) MEDIA PORCION	50g	75 - 80g sin hueso (según la técnica de preparación)		250 ml*

Refrigerio tarde	Galletas 25 – 30g Tostadas 20 – 25 g Pan: 20 – 20g Torta/ponqué 30g Maíz: 30g Pan de yuca: 20g					Leche líquida entera y/ deslactosada: 200ml Leche en polvo entera y deslactosada: 27 g	
Refrigerio noche	Avena, maicena, harina de plátano u otros, mezclas vegetales o bienstarina: 20 – 30g					Leche líquida entera y/ deslactosada: 100ml Leche en polvo entera y deslactosada: 13 g MEDIA PORCION	
*Notas: **SOPAS:** cumplir minimo con 250 ml en servido y cuando son alimentos como el sancocho, que incluyen tuberculos y proteina dentro de la preparacion, se debe cumplir minimo con 405 ml (sumando el gramaje correspondiente de cada grupo)							

SEMANA 1

Día de la semana / Tiempo de comida	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DESAYUNO	Huevo revuelto Queso tajado ½ porción Arepa Tostada con mantequilla Agua de panela en leche y canela. Papaya	Changua de huevo (1.5 uds) en ½ de leche Papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela Guayaba pera	Huevo tibio Queso cuajada rallado ½ porción Arepa Pan tajado con margarina Café con leche endulzado con panela Piña	Huevo con cebolla y tomate. Queso cuajada en trozo ½ porción Arepa Galletas 3 uds Avena en leche endulzada con panela y canela Melón	Caldo de carne de res con papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela. Mango	Huevo revuelto con maicitos y queso 1/2porción Arepa Café con leche endulzado con panela Banano	Huevo revuelto con arroz Arepa con queso ½ porción Chocolate con leche endulzado con panela y canela Mandarina
REFRIGERIO MAÑANA	Yogurt mora Piña	Kumis Sandía	Avena Fresas maduras	Yogurt durazno Mandarina	Kumis Papaya	Leche deslactosada Banano	Yogurt fresa Melón
ALMUERZO	SOPA DE PASTA Arroz verde Papa cocida en leche y mantequilla Muslo de pollo asado Verdura cocida de remolacha y zanahoria con cilantro, cocidos y picados en cubos pequeños Guiso) Jugo de tomate de árbol	SOPA DE FRIJOLES Arroz blanco Plátano maduro asado Carne de res magra y molida. Ensalada de lechuga con tomate maduro, cilantro y limón Jugo de maracuyá	CREMA DE ZANAHORIA Arroz blanco Papas criolla cocida Filete de pescado en salsa bechamel casera. Ensalada de repollo morado rallado finamente, pepino, manzana roja y crema Jugo de guayaba	SANCOCHO DE POLLO (muslos, contramuslos, pechuga, debe incluir papa, yuca y plátano) Arroz Aguacate Ensalada pico de gallo (cebolla, tomate maduro, cilantro y limón) Sirope de naranja	SOPA DE LENTEJAS Arroz blanco Monedas de plátano maduro Carne de cerdo asada en cubos pequeños Ensalada de zanahoria y repollo rallado finamente, con cilantro y limón Jugo de mora	CREMA TOMATE Arroz con cilantro Papas criollas fritas Pechuga de pollo asada con salsa de guiso Verduras de habichuela con zanahoria y salsa de guiso. Jugo de piña	**SIN SOPA** **Sudado de carne de res** picada en trozos pequeños Arroz Papa y yuca Ensalada de tomate verde con zanahoria rallada finamente, cilantro y limón. Jugo de mango
REFRIGERIO TARDE	Café en leche endulzado con panela Pan mogolla	Colada de maicena en leche con canela Galletas ducales 3 uds	Agua de panela en leche con canela Pan de yuca	Leche deslactosada (tibia o fría) Torta tradicional	Mazamorra con leche y bocadillo	Chocolate en leche Croissant	Colada de avena en leche Galletas saltinas 3 uds
CENA	Pasta espagueties con guiso Yuca en astilla frita Carne de cerdo cocida con hierbas y picado en trozos pequeños. Verdura cocida brócoli y zanahoria. Jugo de mora.	Arroz con verduras (zanahoria y arveja). Papa cocida Pechuga de pollo desmechada Jugo de tomate de árbol	Arroz amarillo (cúrcuma o paprika) Pechuga de pollo en goulash con verduras: habichuela, papa en cubos pequeños, zanahoria, cilantro. Jugo de mango	Arroz blanco Plátano asado Carne de res desmechada con guiso Verdura cocida de apio, ahuyama. Jugo de guayaba	Arroz con cilantro Papa cocida en tajadas Hígado guisado Verduras guisadas para el hígado: cebolla cabezona, cebolla larga, tomate maduro y zanahoria. Jugo de maracuyá	Arroz con cebolla Tortas de harina sabor banano Filete de pechuga caramelizado. Rodajas de tomate maduro con cilantro. Jugo de fresa	SOPA de pasta con papa. Arepa Cerne de cerdo guisada en cubos pequeños. Verdura cocida remolacha y zanahoria. Jugo de guayaba
REFRIGERIO NOCHE	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche

SEMANA 2

Día de la semana / Tiempo de comida	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DESAYUNO	Huevo revuelto Queso tajado ½ porción Arepa Tostada con mantequilla Agua de panela en leche y canela. Papaya	Changua de huevo (1.5 uds) en ½ de leche Papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela Guayaba pera	Huevo tibio Queso cuajada rallado ½ porción Arepa Galletas de soda 3 uds con margarina Café con leche endulzado con panela Piña	Huevo con cebolla y tomate. Queso cuajada en trozo ½ porción Arepa Pan mogolla Avena en leche endulzada con panela y canela Melón	Caldo de vísceras de pollo con papa. Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela. Mango	Huevo con maicitos y queso 1/2porción Tortilla de harina de trigo. Café con leche endulzado con panela Banano	Calentado huevo, de arroz (frijoles) Arepa con queso ½ porción Chocolate con leche endulzado con panela y canela Mandarina
REFRIGERIO MAÑANA	Yogurt mora Piña	Kumis Sandía	Avena Fresas maduras	Yogurt durazno Mandarina	Kumis Papaya	Sorbete de banano en pura leche y una unidad completa de fruta pequeña	Yogurt fresa Melón
ALMUERZO	SOPA DE AVENA Arroz morado (remolacha) Puré de papa Pechuga de pollo desmechada Verdura cocida de remolacha y zanahoria con cilantro, cocidos y picados en cubos pequeños Guiso) Jugo de tomate de árbol	SOPA DE FRIJOLES Arroz blanco Plátano maduro asado Torta de carne de res en hamburguesa. Ensalada de lechuga con tomate maduro, cilantro y limón Jugo de maracuyá	CREMA DE ESPINACA Arroz blanco Papas criolla cocida Filete de pescado apanado Ensalada de repollo morado rallado finamente, pepino, manzana roja y crema Jugo de guayaba	SANCOCHO carne de res debe incluir papa, yuca y plátano) Arroz Aguacate Ensalada pico de gallo (cebolla, tomate maduro, cilantro y limón) Sirope de mandarina	SOPA DE ARVEJA Arroz blanco Plátano maduro cocido en troncos. Carne de cerdo molida Ensalada de zanahoria y repollo rallado finamente con cilantro y limón. Jugo de mora	CREMA AHUYAMA Arroz con cilantro Papas criollas cocidas Pechuga de pollo cocida y desmechada con salsa bechamel casera. Verduras de habichuela con zanahoria y salsa de guiso. Jugo de piña	**SIN SOPA** **Sudado de muslo de pollo** picada en trozos pequeños Arroz Papa y plátano maduro Ensalada de tomate verde con zanahoria rallada finamente, cilantro y limón. Jugo de mango
REFRIGERIO TARDE	Arroz con leche	Colada de maicena en leche con canela Galletas integrales 3 uds	Agua de panela en leche con canela Croissant	Leche deslactosada (tibia o fría) Torta tradicional	Mazamorra con leche y bocadillo	Chocolate en leche pandebono	Colada de avena en leche Galletas saltinas 3 uds
CENA	Pasta en espiral con salsa bechamel casera Papas criollas fritas Pollo desmechado Verdura cocida arveja, zanahoria, tomate maduro Jugo de mora.	Arroz con verduras (zanahoria y arveja). Plátano maduro asado Carne de cerdo en salsa de piña. Verdura cocida de Brócoli, zanahoria y cebolla. Jugo de tomate de árbol	Arroz blanco Yuca en astilla frita Filete de Pechuga de pollo asado Verduras: puré de ahuyama Jugo de mango	Arroz blanco Papa cocida con guiso Albóndigas de carne de res Verdura cocida de cebolla, tomate, apio, ahuyama. Jugo de guayaba	Arroz con cilantro Ensalada fría de papa, zanahoria, arveja, mayonesa y cilantro. Carne de cerdo cocida con hierbas y desmechada. Jugo de maracuyá	Arroz amarillo cúrcuma Tortas de harina sabor zanahoria. Pechuga de pollo sofrita en trozos pequeños Verdura cocida espinaca, tomate maduro y cilantro. Jugo de mango	SOPA de verduras y papa Arroz Cerne de cerdo molida Ensalada de lechuga y tomate con cilantro. Jugo de guayaba
REFRIGERIO NOCHE	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche

SEMANA 3

Día de la semana / Tiempo de comida	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DESAYUNO	Huevo revuelto Queso tajado ½ porción Arepa Croissant Agua de panela en leche y canela. Papaya.	Changua de huevo (1.5 uds) en ½ de leche Papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela Guayaba pera.	Huevo tibio Queso cuajada rallado ½ porción Arepa Galletas de soda 3 uds con margarina Café con leche endulzado con panela Piña.	Huevo con cebolla y tomate. Queso cuajada en trozo ½ porción Arepa Pan mogolla Avena en leche endulzada con panela y canela Melón.	Caldo de pollo con papa. Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela. Mango.	Huevo con maicitos y queso 1/2porción Tortilla de harina de trigo. Café con leche endulzado con panela Banano.	Huevo entero frito Arepa rellena de queso Tortas de harina. Chocolate en leche. Mandarina.
REFRIGERIO MAÑANA	Yogurt mora Piña	Kumis Sandía	Avena Fresas maduras	Yogurt durazno Mandarina	Kumis Papaya	Sorbete de banano en pura leche y una unidad completa de fruta pequeña	Yogurt fresa Melón
ALMUERZO	SOPA DE Arroz Spagueties con salda de tomate casera Papas a la francesa. Carne de res molida Verdura cocida con guiso para mezclar a la pasta: tomate maduro, zanahoria, cebolla, cilantro. Jugo de piña	SOPA DE FRIJOLES Arroz blanco Plátano maduro asado Pechuga de pollo apanada. Ensalada de lechuga con tomate maduro, cilantro y limón Jugo de maracuyá	CREMA DE CEBOLLAS Arroz morado (remolacha) Papas criolla cocida Filete de pescado frito en harina de trigo Ensalada de repollo morado rallado finamente, pepino, manzana roja y crema Jugo de guayaba	AJIACO DE PECHUGA DE POLLO Arroz Aguacate Ensalada pico de gallo (cebolla, tomate maduro, cilantro y limón) Nota: con crema de leche y guascas Sirope de mandarina	SOPA DE BLANQUILLOS Arroz con zanahoria Plátano, tajadas maduras fritas.. Carne – filete de cerdo frita Ensalada de zanahoria y repollo rallado finamente con cilantro y limón. Jugo de mora	CREMA AHUYAMA Arroz con cilantro Papas criollas cocidas Pechuga de pollo cocida y desmechada con salsa bechamel casera. Verduras de habichuela con zanahoria y salsa de guiso. Jugo de tomate de árbol	**SIN SOPA** **Sudado de carne de cerdo** picada en trozos pequeños Arroz blanco Papa y plátano maduro Ensalada de tomate verde con zanahoria rallada finamente, cilantro y limón. Jugo de mango
REFRIGERIO TARDE	Natilla	Colada de maicena en leche con canela Galletas integrales 3 uds	Agua de panela en leche con canela Crispetas.	Leche deslactosada (tibia o fría) Torta tradicional	Mazamorra con leche y bocadillo	Chocolate en leche buñuelo	Colada de avena en leche Tostada
CENA	Arroz amarillo Papas criollas cocido Carne de cerdo en julianas en salsa de naranja Verdura cocida arveja, zanahoria, tomate maduro Jugo de mora.	Maíz desgranado con crema de leche. Papas en cubos cocida. Pechuga de pollo desmechada Verduras cocidas: brócoli, zanahoria, cebolla. Mezclar todo. Jugo de tomate de árbol	Arroz blanco Yuca en astilla cocida Carne de res desmechada con guiso Verduras: (guiso para la yuca y carne) tomate, cebolla, cilantro, pimentón amarillo. Jugo de mango	Arroz con cilantro plátano cocido en troncos. Carne de cerdo en hamburguesa. Verdura cocida de remolacha y zanahoria con cilantro. Jugo de guayaba	Arroz blanco Puré de papa criolla. Carne de res cocida y picada en trozos pequeños. Verdura cocida: apio, zanahoria y tomate. Jugo de maracuyá	Arroz amarillo cúrcuma Papa cocida con guiso Pechuga de pollo cocida en trozos con guiso Verdura coliflor y ahuyama con guiso. Jugo de mango	SOPA de moneditas de plátano verde. Arepa Carene de cerdo cocida Ensalada de lechuga y tomate con cilantro. Jugo de guayaba
REFRIGERIO NOCHE	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche

SEMANA 4

Día de la semana / Tiempo de comida	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DESAYUNO	Huevo revuelto Queso tajado ½ porción Arepa Tostada con mantequilla Agua de panela en leche y canela. Papaya	Changua de huevo (1.5 uds) en ½ de leche Papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela Guayaba pera	Huevo tibio Queso cuajada rallado ½ porción Arepa Pan tajado con margarina Café con leche endulzado con panela Piña	Huevo con cebolla y tomate. Queso cuajada en trozo ½ porción Arepa Croissant Avena en leche endulzada con panela y canela Melón	Caldo de costilla de res con papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela. Mango	Huevo revuelto con papa en cubos y queso 1/2porción Arepa Café con leche endulzado con panela Banano	Huevo revuelto con arroz Arepa con queso ½ porción Chocolate con leche endulzado con panela y canela Mandarina
REFRIGERIO MAÑANA	Yogurt mora Piña	Kumis Sandía	Avena Fresas maduras	Yogurt durazno Mandarina	Kumis Papaya	Leche deslactosada Banano	Yogurt fresa Melón
ALMUERZO	SOPA DE CUCHUCO Arroz con verduras plátano caramelizado Pechuga de pollo hawaiana Verdura cocida de remolacha y zanahoria con cilantro, cocidos y picados en cubos pequeños Guiso) Jugo de tomate de árbol	SOPA DE FRIJOLES NEGROS (caraotas) Arroz blanco Plátano tajada madura. Carne de cerdo sofrita. Ensalada de lechuga con tomate maduro, cilantro y limón Jugo de maracuyá	CREMA DE MAÍZ Arroz blanco Papas criolla cocida Tortas de atún Ensalada de repollo morado rallado finamente, pepino, manzana roja y crema. Jugo de guayaba	SANCOCHO DE DE CARNE DE CERDO, debe incluir papa, yuca y plátano) Arroz Aguacate Ensalada pico de gallo (cebolla, tomate maduro, cilantro y limón) Sirope de limón	SOPA DE LEGUMINOSAS MIXTAS (lentejas, arvejas, blanquillos y verduras) Arroz blanco Monedas de plátano maduro Pechuga de pollo asada Ensalada de zanahoria y repollo rallado finamente, con cilantro y limón Jugo de mora	CREMA DE VERDURAS CON ARRACACHA. Arroz con cilantro Papas criollas fritas Muslo o contramuslo frito Ensalada de repollo morado y zanahoria – rallado finamente.. Jugo de piña	**SIN SOPA** **Sudado de carne de res** picada en trozos pequeños Arroz Papa y yuca Ensalada de tomate verde con zanahoria rallada finamente, cilantro y limón. Jugo de mango
REFRIGERIO TARDE	Café en leche endulzado con panela Pan dulce	Colada de maicena en leche con canela Galletas ducales 3 uds	Agua de panela en leche con canela Pan de yuca	Leche deslactosada (tibia o fría) Torta tradicional	Mazamorra con leche y bocadillo	Chocolate en leche Croissant	Colada de avena en leche Galletas saltinas 3 uds
CENA	**Arroz paisa:** Arroz, maicitos, plátano maduro, carne de cerdo sofrita y tocino, arveja, zanahoria, cilantro, cebolla. Jugo de mora.	Arroz blanco **Estofado:** Papa cocidas en rodajas pequeños (estofado) Carne de res cocida en cubos pequeños (estofado) VERDURAS para el estofado: cebolla, zanahoria y arveja. Papa cocida Pechuga de pollo desmechada Jugo de tomate de árbol	Arroz amarillo (cúrcuma o paprika) Puré de papa criolla Carne de res molida con cebolla y tomate Verduras: habichuela, cebolla, zanahoria y cilantro en leche y mantequilla. Jugo de mango	Arroz blanco Plátano en cubos caramelizado con adición de canela Pechuga de pollo desmechada con guiso Verdura cocida de apio, ahuyama en crema Jugo de guayaba	Arroz con cilantro Papa cocida en tajadas cacheo guisado Verduras guisadas para el hígado: cebolla cabezona, cebolla larga, tomate maduro y zanahoria. Jugo de maracuyá	Arroz con cebolla Yuca en astilla guisada Carne de cerdo guisado. Rodajas de tomate maduro y verde con cilantro. Jugo de fresa	SOPA de guineo Arepa. Cerne de res en albóndigas para la sopa. Ensalada de lechuga y tomate, cilantro y limón. Jugo de guayaba
REFRIGERIO NOCHE	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche



SABINA CAROLINA SUAREZ CASTRO
C.C. 25.172.712
Contratista - Nutricionista Dietista.
Esp. Gerencia de Proyectos
Magister en Nutrición Clínica Pediátrica
Registro profesional: 00330



DANIELA PEREZ GUTIERREZ
C.C 1123633884
Contratista- Nutricionista Dietista
Tarjeta Profesional MND 06770

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

FORMATO 12— AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE PEREIA
Carrera 7ma No. 18-55
Ciudad

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La ALCLDIA MUNICPAL actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad Autoriza hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:
a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

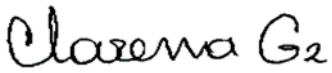
Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por EL MUNICIPIO DE PEREIRA para la atención al público, la línea de atención PBX 3248000, e l correo electrónico contactenos@pereira.gov.co, cuya información puedo consultar en https://www.pereira.gov.co/.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a MUNICIPIO DE PEREIRA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.pereira.gov.co/publicaciones/38/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/ y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

PROPONENTE: FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE

NIT.816005391-8



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: **CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES**.
CORREO ELECTRONICO: fundacionarcadenoe.2023@outlook.com
TELEFONO: 3148910316

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SEPTIEMBRE 1/2025

ANEXO 13.

OFRECIMIENTO FACTORES TECNICOS

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO PARA EFECTOS DE OBTENER PUNTAJE

***No son subsanables**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	OFERTA
APORTE ESAL: Corresponde al 21% del total de la oferta económica	$112.601.189
DIAS DE SERVICIO ADICIONALES: Se ofrece UN (1) dia adicional	$9.087.359
PROYECTOS PRODUCTIVOS: Se ofrece proyecto de huerta, de acuerdo a las especificaciones que anexan al presente documento	30Mts2

NOTA 1: Los factores ponderados de calidad no generan ningún costo para la Entidad.

Para constancia firmo en la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda a los dos (2) dias del mes de septiembre del año 2025.

PROPONENTE: FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE ***NIT.816.05.391***

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: **CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES**.

Firma:
Identificación: 42.012.185
TELEFONO: 3148910316
CORREO ELECTRONICO: fundacionarcadenoe.2023@outlook.com



Proyecto: Implementación de huerta casera con adultos mayores

1. Resumen Ejecutivo

El proyecto *huerta casera* propone la creación de un espacio productivo en la Fundación Arca de Noé del hogar geriátrico que alberga a adultos mayores. Este programa innovador tiene como objetivo principal implementar huerta casera en un espacio de 30 mts2, con el fin de ofrecer las actividades productivas de los adultos mayores del CPSAM, en la producción de hortalizas y verduras, aprovechando sus capacidades para fomentar su bienestar físico, mental y social. Además, el proyecto se orienta hacia la sostenibilidad ambiental y la generación de productos para el consumo mediante un modelo de producción agroecológica.

Este proyecto, será diseñado desde cero para satisfacer las necesidades específicas de los adultos mayores. Contará con la construcción de espacios accesibles, áreas de cultivo abiertas y espaciosa. Los residentes participarán en actividades productivas adaptadas a sus capacidades, mientras reciben capacitación en prácticas agroecológicas y desarrollo personal. Además, la huerta utilizará tecnologías sostenibles como sistemas de riego por goteo y compostaje, fortaleciendo su compromiso con la conservación ambiental.

La Fundación Arca de Noé gestionará el proyecto, promoviendo la participación activa de los residentes y estableciendo alianzas con la comunidad y organizaciones voluntarias para garantizar el éxito de la iniciativa. Los productos cosechados serán destinados al consumo interno de la fundación.

Al ser una propuesta nueva, la huerta casera representa una oportunidad de innovación social, ambiental y económica. No solo busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, sino también convertirse en un modelo replicable de sostenibilidad y atención integral.

2. Justificación del Proyecto

Justificación del Proyecto: huerta casera Arca de Noe "

El proyecto "de huerta casera Arca de Noe", operado por los adultos mayores de la Fundación, surge como una respuesta integral a la creciente necesidad de promover el bienestar, la inclusión social y la productividad en la tercera edad. Este enfoque se fundamenta en antecedentes y estudios que demuestran cómo la participación en actividades agrícolas puede transformar positivamente la calidad de vida de las personas mayores.



Envejecimiento activo y su impacto

El envejecimiento de la población es un fenómeno global. Según la ONU, el número de personas mayores de 60 años podría duplicarse para 2050, lo que enfatiza la importancia de garantizar su inclusión en actividades que promuevan tanto su bienestar físico como psicoafectivo. Iniciativas que integran a los adultos mayores en proyectos agrícolas han demostrado beneficios significativos: desde el fortalecimiento de su autoestima y habilidades sociales hasta la mejora de su salud mental y física al adoptar rutinas laborales estructuradas que les permiten sentirse útiles y productivos Periodismo UNLP Eumed

Beneficios psicosociales de la agricultura

La práctica de la agricultura en proyectos comunitarios no solo estimula la actividad física, sino que también fomenta la interacción social, el sentido de pertenencia y la transmisión de conocimientos a generaciones más jóvenes. Estos beneficios están bien documentados, como lo muestra el caso de programas implementados en países como Ecuador y Cuba, donde los adultos mayores han sido capacitados en el cultivo de hortalizas y han reportado mejoras en su percepción de utilidad y felicidad al contribuir al bienestar comunitario Eumed Ministerio de Agricultura y Ganadería

Economía circular y auto sostenibilidad

Uno de los pilares de este proyecto es la implementación de un modelo de economía circular, que asegura el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles y minimiza los desechos. En este contexto, los residuos orgánicos generados por la huerta se utilizarán como insumo para la producción de compost, cerrando el ciclo de nutrientes y reduciendo la dependencia de fertilizantes externos. Este enfoque no solo disminuye costos, sino que también mejora la calidad del suelo y fortalece el compromiso con la sostenibilidad ambiental.

La economía circular también promueve un enfoque educativo: los adultos mayores participantes aprenderán sobre gestión sostenible, técnicas de cultivo eficientes y reutilización de recursos, De esta manera, el proyecto no solo mejora su bienestar personal, sino que también impacta positivamente a la comunidad, que se beneficiará de la disponibilidad de productos frescos y cultivados de manera responsable.



Justificación en el contexto local

La Fundación Arca de Noé, ubicada en un entorno que combina lo rural y lo urbano, tiene el potencial de convertirse en un referente para proyectos similares en la región. La participación activa de los adultos mayores en la producción agrícola responde a necesidades locales, como el acceso a alimentos frescos y sostenibles, al tiempo que establece un puente intergeneracional en el que las personas mayores comparten sus experiencias y habilidades con el resto de la comunidad.

Alineación con políticas públicas

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"

El proyecto se vincula con varias transformaciones planteadas en este plan, como:

1. **Derecho Humano a la Alimentación**: Promueve la producción sostenible de alimentos frescos, garantizando seguridad alimentaria a los adultos mayores y comunidades locales.
2. **Economía Productiva para la Vida y Lucha contra el Cambio Climático**: Incorpora prácticas agroecológicas que favorecen el cuidado del medio ambiente y la economía circular.
3. **Convergencia Regional**: Al estar en una zona que combina lo rural y lo urbano, fomenta la integración regional y el fortalecimiento comunitario Departamento Nacional de Planeación.

Resoluciones de Prosperidad Social

La estrategia del proyecto coincide con programas de Prosperidad Social dirigidos al fortalecimiento de la economía comunitaria y al apoyo de poblaciones vulnerables, especialmente adultos mayores. Este enfoque permite la generación de ingresos y contribuye al desarrollo humano y social de los participantes Departamento Nacional de Planeación

Proyecto 7770: Bogotá Cuidadora e Incluyente

En el ámbito distrital, este proyecto se enfoca en desarrollar capacidades para el envejecimiento activo. Su objetivo principal es reducir la dependencia y la vulnerabilidad social de las personas mayores a través de estrategias participativas, en las cuales "Vida Activa" podría encajar perfectamente al ofrecer oportunidades laborales adaptadas y espacios para la integración social. Integración Social



Enfoques diferenciales

El diseño del proyecto se alinea con el enfoque de género, territorial y de curso de vida impulsados por políticas nacionales y distritales. Estas perspectivas buscan garantizar la inclusión y participación equitativa de adultos mayores, promoviendo su bienestar integral.

Impacto Sostenible

El componente agroecológico y autosostenible del proyecto también responde a los objetivos de mitigación del cambio climático, como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo en su componente de acción climática, y a los compromisos internacionales de Colombia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este proyecto tiene un alto potencial de sinergia con estas políticas públicas, por lo que se recomienda formalizar alianzas con entidades gubernamentales y distritales para garantizar su éxito y sostenibilidad.

En resumen, este proyecto no solo busca aprovechar las capacidades funcionales de los adultos mayores, sino también integrarlos como agentes de cambio dentro de un esquema autosostenible que promueva la cohesión social y el respeto por el medio ambiente. Con este enfoque, se puede demostrar que el envejecimiento activo no solo es posible, sino también esencial para construir comunidades resilientes y con una calidad de vida elevada para todos sus integrantes.

3. Objetivos del Proyecto

- **General:** implementar una huerta casera en un espacio de 30 mts2 con le fin de fortalecer las actividades productivas de los adultos mayores del CPSAM Arca de Noe.
- **Específicos:**
 1. Implementar un modelo de producción agroecológica para cultivar hortalizas y verduras.
 2. Fortalecer la participación de los adultos mayores. .
 3. Promover la educación ambiental y las prácticas sostenibles en la comunidad.
 4. Crear espacios inclusivos y seguros para el desarrollo personal y social de los adultos mayores.



4. Actividades Principales

1. **Diseño del espacio:**
 - Construcción de espacio propicio para cultivar
 - Instalación de sistemas de riego por goteo y captación de agua de lluvia.
 - Creación de espacios en calles de 2 mts. Y aceras en guadua en balconadas.
2. **Capacitación de los participantes:**
 - Talleres en agroecología y cultivo orgánico.
 - Formación a adultos que se vinculen con le proyecto.
3. **Producción y operación:**
 - Cultivo de hortalizas como lechuga, espinaca, tomate y cebolla. Plátano
 - Rotación de cultivos para mantener la fertilidad del suelo.
4. **Gestión de residuos:**
 - Compostaje de residuos orgánicos.
 - Reutilización de materiales reciclados en la huerta.

5. Resultados Esperados

- Inclusión de adultos mayores funcionales en actividades productivas.
- Reducción en la compra de hortalizas externas por parte de mercados locales.

6. Impacto Esperado

- Económico: utilización interna de los alimentos cultivados
- Social: Mejora de la autoestima y reducción del aislamiento.
- Ambiental: Reducción de la huella de carbono gracias a la producción local y sostenible.

7. Indicadores de Éxito

- Número de adultos mayores participantes.
- Cantidad de productos cosechados.
- Evaluaciones periódicas de satisfacción y bienestar de los beneficiarios.

Conclusión: En conclusión, el proyecto huerta casera Arca de Noe representa una iniciativa innovadora y multifacética que no solo mejorará la calidad de vida de los adultos mayores de la Fundación, sino que también promoverá la sostenibilidad ambiental y la cohesión social en la comunidad. Al integrar prácticas agroecológicas y un modelo de economía circular, este proyecto tiene el potencial de convertirse en un referente para iniciativas similares en la región.

Claudia Lorena García

Directora técnica

ANEXO. 14 FORMATO PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO _Claudia lorena Garcia Grisales cc 42.012.185 de dosquebradas_- , en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI __NO _X_ hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:
Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas
Políticamente. Las siguientes:

Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y lasSuperintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice – Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.

12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice- Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia firmo en la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda a los __31 dias del mes de agosto---2024

Clarena G2

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NOMBRE DEL PROPONENTE: Claudia Lorena Garcia Grisales.
DIRECCIÓN: km 7 via marsella finca villa linda
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionarcadenoe.2023aoutlook.com
TELÉFONO: 3148910316

FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE

ANEXO 15. INDICADORES FINANCIEROS

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II

Indicador: Eficiencia Técnica: %

Este indicador pretende verificar el grado de eficiencia de la actividad total de la entidad, es decir que los recursos del proyecto no son destinados en gastos de personal.

La fórmula para calcularlo se muestra a continuación:

$$\frac{Costos\ Administrativos \text{ año } 2024}{Total\ gastos\ de\ entidad \text{ año } 2024} \text{ x}100 \qquad \frac{\$\ 184.522.365}{\$\ 852.923.348} = 21.63\%$$

Entre menor sea este porcentaje menos recursos debe destinar la entidad privada sin ánimo de lucro para su propia administración utilizando la mayor proporción de recursos en pro de su función.

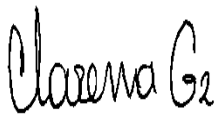
Indicador propuesto: **Eficiencia Asignativa ≥ %**

El indicador verifica el grado de eficiencia de los ingresos totales respecto a las actividades propias de la entidad, es decir que la mayoría de los ingresos deben estar destinados a los costos de las actividades.

La fórmula para calcularlo se muestra a continuación:

$$\frac{Costos\ Actividades\ propias \text{ año } 2024}{Ingresos\ Totales \text{ año } 2024} \text{ x } 100 \qquad \frac{\$\ 662.079.063}{\$\ 874.418.300} = 75.72\%$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante y el revisor fiscal.



Firma: _____

Nombre: CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES

Revisor fiscal _____ Representante legal X

Documento de identificación: 42.012.185

FUNDACIÓN PARA LA DIVINA MISERICORDIA "ARCA DE NOE"
NIT. 816.005.391-8
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Por el año terminado a 31 de diciembre de

(En Pesos Colombianos)

ACTIVO	**2024**	**2023**
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	184,478,399	191,087,053
INVENTARIOS	12,845,700	4,325,799
OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**197,324,099**	**195,412,852**
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO		
Mobiliario y Equipos	43,195,510	43,195,510
Equipos Gerontològicos	19,429,798	19,429,798
Equipos de computaciòn e informàtica	2,254,000	2,254,000
Depreciacion Acumulada	(12,199,000)	(12,199,000)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**52,680,308**	**52,680,308**
TOTAL ACTIVO	**250,004,407**	**248,093,160**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores		3,200,000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	146,667,551	144,144,528
Beneficios a Empleados		6,865,000
TOTAL PASIVO	**146,667,551**	**154,209,528**
PATRIMONIO		
Capital Social	81,753,800	81,753,800
Resultado Operativo	21,583,056	12,129,832
TOTAL PATRIMONIO	**103,336,856**	**93,883,632**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**250,004,407**	**248,093,160**

CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
Representante Legal
C.C. 42.012.185

GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ C.
Contador Público
C.C. 18.515.485
TP. 263841-T

LUZ ADRIANA MONTOYA H.
Revisora Fiscal
C.C. 66.870.333
TP. 121291-T

FUNDACIÓN PARA LA DIVINA MISERICORDIA "ARCA DE NOE"
NIT. 816.005.391-8
ESTADOS DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de

(En Pesos Colombianos)

	2024	2023
Operaciones Continuas		
Ingresos de Actividades Ordinarias	874,418,300	2,011,614,480
Servicio de Hogar para Ancianos		
Costos de produccion y ventas	662,079,063	1,030,732,879
Ganancia Bruta	**212,339,237**	**980,881,601**
Gastos de Administración y Ventas	184,522,365	960,226,902
Resultados de actividades de la operación	**27,816,872**	**20,654,699**
Ingresos financieros	88,104	37,200
Costos financieros	**5,680,920**	**7,921,067**
Financiero neto	(5,592,816)	(7,883,867)
Otros Ingresos		
Deterioro		
Depreciaciones	641,000	641,000
Otros Gastos		
Ganancias antes de impuestos	**21,583,056**	**12,129,832**
Operaciones discontinuadas		
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas (neto de impuestos)		
Resultado del período		
Resultado integral total del año	**21,583,056**	**12,129,832**

CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
Representante Legal
C.C. 42.012.185

GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ C.
Contador Público
C.C. 18.515.485
TP. 263841-T

LUZ ADRIANA MONTOYA H.
Revisora Fiscal
C.C. 66.870.333
TP. 121291-T

FUNDACIÓN PARA LA DIVINA MISERICORDIA "ARCA DE NOE"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF

DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1

La FUNDACIÓN PARA LA DIVINA MISERICORDIA "ARCA DE NOE", identificada con NIT 816.005.391-8 con domicilio en la ciudad de Pereira, tiene por objeto social el cuidado del adulto mayor.

NOTA 2

- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

La FUNDACIÓN PARA LA DIVINA MISERICORDIA "ARCA DE NOE", cumple con la implementación de las normas internacionales de información financiera, y de acuerdo con el marco normativo y aplicativo, se catalogó bajo las NIIF para PYMES. Dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 3022 de 2013 para Colombia.

- SISTEMA CONTABLE: El Estado de Situación Financiera y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 3022 de 2013.

- ACTIVOS: Representan los recursos obtenidos para la fundación como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se espera el cumplimiento del objeto social.

NOTA 3

- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.
En este caso, está representado con el saldo en caja y el saldo a 31 de Diciembre del año 2024 de las Cuentas de Ahorros de la empresa, debidamente conciliadas:

Cuenta Bancaria	Saldo al 31 Dic. 2024	Saldo al 31 Dic. 2023
Cuenta de Ahorros Davivienda 7549	105.318.321,00	186,683,238.70
Cuenta de ahorros Fiduagraria 7102	2.314.924,00	4,403,814.06
Caja General	76.845.154,00	0,00
Total Saldo en Cuentas Bancarias	**$107.633.235,00**	**$191.087.052,76**

NOTA 4

INVENTARIOS

Son los bienes que se tienen para el uso en el accionar ordinario de la fundación. La importancia del manejo de los inventarios es una prioridad para la institución en calidad de prestadora de servicios. El manejo contable oportuno permitirá tener la valoración precisa del costo de ventas, constituye las partidas del activo corriente que están listas para el consumo, valorada al costo de adquisición.
Al 31 de diciembre de 2023, se contaba con un saldo de $4.325.799 y a 31 de diciembre de 2024 con un saldo de $12.845.700. El aumento del saldo del inventario, se asocia al aumento de cupos para atender el contrato de asociación suscrito con la Alcaldía Municipal.

NOTA 5

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación del objeto social, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.
En éste rubro se encuentran:

- Muebles y enseres.
- Equipos telefónicos y de computación
- Equipo de refrigeración
- Estufas
- Camas, los cuales fueron adquiridos por la empresa para para dar cumplimiento al objeto social de la empresa.
- Equipo gerontológico

Durante la vigencia del año 2024, no se requirió la adquisición de nuevos equipos, toda vez que, en el año 2023, se había realizado inversión y son conservados en buen estado de manutención.

NOTA 6

PASIVOS

Agrupan las obligaciones a cargo de la Fundación originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un mes. Los cuales son por la adquisición bienes y servicios para el funcionamiento de la misma. Durante el año 2024, se hizo abono importante a las correcciones de planillas que se habían

realizado en el 2023, correspondiente a solicitud de corrección realizada en las planillas de seguridad social de los años 2020 y 2021, donde fue necesario por la naturaleza de la empresa, en calidad de ESAL, realizar pago de aportes a salud en cabeza del empleador y aportes al SENA y el ICBF, se incluye en este saldo también las cuentas por pagar por costos y servicios asociados a la prestación de los servicios, tales como servicios públicos, honorarios, retención en la fuente.
Los pasivos por beneficios a empleados corresponden a las cesantías, vacaciones e intereses a las cesantías, al cierre de la vigencia 2024, no se adeudaba dineros por este concepto, dado que todos los contratos fueron liquidados al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 7

CAPITAL SOCIAL

Decreto 2706 de 2012. Numeral 15.10 y 15.11 - Revelación de la transición a la norma de información financiera.
El patrimonio social se modificó a corte del 31 de diciembre del año 2019, en consecuencia, de los ajustes ordenados por la nueva normatividad contable, la cual dicta que, la fundación debe aplicar el Incremento a los valores patrimoniales de:

- Propiedades, planta y equipo.

El procedimiento contable de valuación utilizado es el ***VALOR RAZONABLE***.

NOTA 8

RESULTADO OPERATIVO

Corresponde al valor de la utilidad obtenida por la empresa, en el periodo comprendido entre el 01 de Enero del año 2023, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, la cual se reinvierte en el objeto social de la entidad y que para la vigencia fiscal fue de “$12.129.832”; por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 fue de $21.583.056.

NOTA 9

INGRESOS

Los ingresos provienen de la actividad principal de la Fundación, la cual es el Servicios de Hogar para Ancianos, en el cual se incluyen:

- Deportologo para Ancianos
- Psicólogo y Gerontólogo
- Actividades Lúdicas
- Lavandería
- Nutricionista
- Auxiliar de Enfermería
- Transporte

NOTA 10

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Éste rubro pertenece a los gastos incurridos por la empresa, para la prestación de servicio de Hogar para ancianos, como:

- Arrendamiento
- Papelería
- Personal administrativo, entre otros.
- Elementos de Aseo

NOTA 11

GASTOS FINANCIEROS

Corresponde al valor de los gastos bancarios originados en la prestación del servicio de Cuenta de Ahorros de una entidad Financiera, como: Comisión, Gravamen al Movimiento Financiero, Iva, Retención en la fuente, Cuota de Manejo Tarjeta débito, Cuota de Manejo uso del Portal, entre otros.

NOTA 12

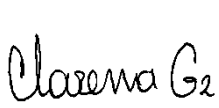
COSTOS

Los costos están representados en:

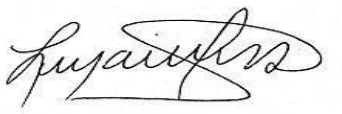
- Alimentación

Personal Educativo y gerontológico, entre otros

En la estructura de los costos y gastos se realizó una reclasificación contable en el año 2024, consistente en que todos los gastos de personal que en el año 2023 se habían registrado en la cuenta de gastos administrativos y de ventas, para la vigencia 2024, se registraron en la cuenta de costos de producción y servicios, en razón a que es el personal del área de operaciones que ejecuta las labores propias del objeto empresarial.



CLAUDIA LORENA GARCIA G.
Presidenta y representante legal
CC 42.012.185



LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal
CC 66.870.333



GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ C.
Contador Público
C.C. 18.515.485
TP. 263841-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros el representante legal y Contador Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Resultados, Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2024 de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2024 así:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Pereira el día 31 de marzo del año 2025.

GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ C.
Contador Público
C.C. 18.515.485
TP. 263841-T

CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
Representante Legal
CC. 42.012.185

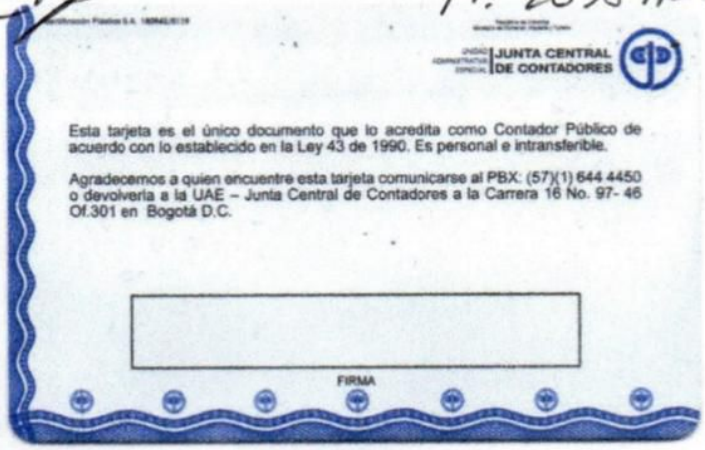




CERTIFICADO ESTADOS FINANCIEROS 2024 - 2023, PARA ALCALDIA DE PEREIRA NIT: 891.480.030-2, FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE NIT:816.005.391-8, 26/04/2025

18515485 T.P. 263841-T





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2156391F12F94E693A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18515485 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 263841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.870.333**

MONTOYA HERNANDEZ
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1972**
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-NOV-1990 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00157084-F-0066870333-20090521 0011622850A 1 3250006625

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121291-T



LUZ ADRIANA
MONTOYA HERNANDEZ
C.C. 66870333
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 130523

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

42809

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922566
WWW.W

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C721 2F39 A09E 9A5A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66870333 de ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121291-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

FORMATO DESEMPATE 2.

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación – SMDSP-RE-2017-2025

OBJETO: **"**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**"**

Estimados señores:

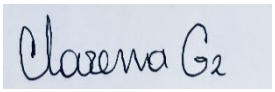
CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES, identificada con C.C. 42.012.185, en mi condición de Representante Legal, de la FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE, identificada con el NIT 816.005.391-8, certifico bajo la gravedad de juramento que en el personal vinculado laboralmente, existe participación de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los contratos laborales.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
3	15%

De igual forma, se acredita la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos primeros del numeral dos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del DECRETO 1860 DE 2021.

En constancia, se firma en Pereira, a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2025.



Claudia Lorena Garcia Grisales
Representante Legal

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Formato 12

FORMATO DESEMPATE 2.B

PROPUESTA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(PERSONA NATURAL)

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación - SMDSP-RE-217-2025

OBJETO: **AUNDAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Estimados señores:

Luz Mary Candamil Candamil identificada con Cedula de Ciudadania Nro. 24.767.798 de Marsella, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

De igual forma, se acredita la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos primeros del numeral dos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del DECRETO 1860 DE 2021 y cédula de ciudadanía.

En constancia, se firma en Pereira, a los 1 días del mes de septiembre del 2025.

Firma: Luz Mary Candamil

Powered by CamScanner

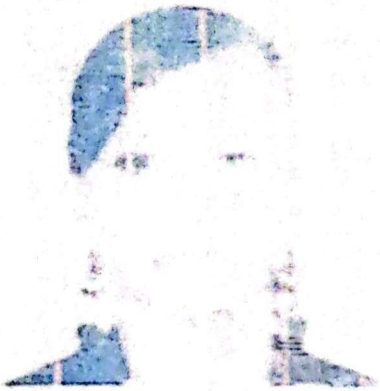
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

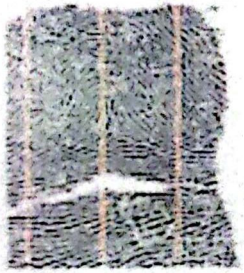
NUMERO 24.767.798
CANDAMIL CANDAMIL

APELLIDOS
LUZ MERY

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1985
PUEBLO RICO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

04-DIC-2003 MARSELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Powered by CamScanner

FORMATO DESEMPATE 2.B

PROPUESTA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(PERSONA NATURAL)

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación - SMDSP-RE-217-2025

OBJETO: **AUNDAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Estimados señores:

Martha Cecilia Rodriguez identificada con Cedula de Ciudadania Nro. 42.032.010 de la virginia, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

De igual forma, se acredita la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos primeros del numeral dos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del DECRETO 1860 DE 2021 y cédula de ciudadanía.

En constancia, se firma en Pereira, a los 1 días del mes de septiembre del 2025.

Firma: Martha Cecilia Rodriguez

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.032.010
RODRIGUEZ VELASQUEZ

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1983
MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

20-FEB-2003 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00357927-F-0042032010-20120126 0029033887A 2 4541679082

Powered by CamScanner

FORMATO DESEMPATE 2.B

PROPUESTA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(PERSONA NATURAL)

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación - SMDSP-RE-217-2025

OBJETO: **AUNDAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Estimados señores:

Yuli Lidiana Narvaez Rojas identificada con Cedula de Ciudadania Nro. 1.082.656.346 de ancuya, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

De igual forma, se acredita la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos primeros del numeral dos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del DECRETO 1860 DE 2021 y cédula de ciudadanía.

En constancia, se firma en Pereira, a los 1 días del mes de septiembre del 2025.

Firma: Yuli Narvaez

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.656.346
NARVAEZ ROJAS
APELLIDOS
YULY LIDIANA
NOMBRES

YULY NARVAEZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1986
ANCUYA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

25-ENE-2005 ANCUYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JAIME CARLOS GALINDO VACHA

A-2400100-00838257-F-1082656346-20160630 0050200149A 1 4543836517

Powered by CamScanner

FORMATO DESEMPATE 8.
ACREDITACIÓN MIPYME

Esta acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira

REFERENCIA: Proceso de selección No. SMDSP-RE- 217-2025

OBJETO: **"**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**"**

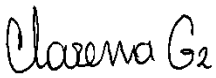
Estimados señores:

Claudia Lorena Garcia Grisales, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.012.185, actuando en representación de Fundación del Señor de la Divina Misericordia Arca de Noé y Luz Adriana Montoya, identificada con cédula de ciudadanía 66.870.333, en calidad de Revisora Fiscal, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Pequeña Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Pereira a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2025



LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal
C.C. 66870333
TP 121291-T



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DOC. IDENTIDAD NO. 42.012.185